



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 236
Año XXXII
Legislatura VIII
2 de junio de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción. 20278

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón. 20278

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil. 20282

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 129/14, sobre las medidas contempladas en el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Poder Judicial. 20284

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 144/14, sobre la defensa de las competencias de Aragón en materia de justicia. . . . 20284

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. . . . 20285

Proposición no de Ley núm. 169/14, relativa a Zaragoza Alta Velocidad. 20286

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 167/14, sobre el modelo de financiación y lucha contra la despoblación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 20287

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita. . . 20287

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita. 20288

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 155/14, sobre la solicitud del reparto de las tres décimas de déficit que ha recortado en relación con las previsiones del Plan de Estabilidad Financiera enviado a la Unión Europea a las Comunidades Autónomas. 20288

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 59/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lenguas propias. 20288

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 637/14, relativa al descenso demográfico en nuestra comunidad autónoma. . 20289

Pregunta núm. 638/14, relativa a la retirada del Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción. 20289

Pregunta núm. 639/14, relativa a las listas de espera en todos los ámbitos de los servicios públicos. 20289

Pregunta núm. 655/14, relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico. 20290

Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón. . . 20290

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 640/14, relativa a la oferta de Educación Secundaria en La Muela. 20291

Pregunta núm. 641/14, relativa al alumnado que ha cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil. 20291

Pregunta núm. 642/14, relativa a la salida de España del Grupo Barclays y las afecciones que esta tendría para el empleo en Aragón. . 20292

Pregunta núm. 643/14, relativa a las medidas que va a tomar el Departamento de Economía y Empleo ante la posible salida del Grupo Barclays de España y para intentar paliar las afecciones al empleo que esta supondría. . 20292

Pregunta núm. 644/14, relativa a la bolsa de vivienda para alquiler social. 20293

Pregunta núm. 645/14, relativa a la red transeuropea. 20293

Pregunta núm. 646/14, relativa al nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para Aragón. 20293

Pregunta núm. 647/14, relativa al estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza.	20294
Pregunta núm. 648/14, relativa a la carretera A-1201 entre Botorrita y Jaulín.	20294
Pregunta núm. 649/14, relativa a las obras de mantenimiento de la carretera A-2216 entre San Esteban de Litera-Peralta de Calasanz.	20294
Pregunta núm. 650/14, relativa a las obras en la carretera A-2218 entre Azanuy y Peralta de Calasanz.	20295
Pregunta núm. 651/14, relativa a la constitución de la Academia de la Lengua Aragonesa.	20295
Pregunta núm. 652/14, relativa a la fijación de los criterios ortográficos del aragonés.	20296
Pregunta núm. 653/14, relativa a la fijación del contenido del currículo aragonés.	20297
Pregunta núm. 654/14, relativa al profesorado de aragonés.	20298
Pregunta núm. 656/14, relativa a los convenios firmados con los clubes deportivos aragoneses.	20298
Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca.	20299

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/14, relativa a medidas de control tras las irregularidades detectadas en relación con parte del transporte sanitario no urgente en Aragón.	20300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/14, relativa a la elaboración de la aplicación informática que tiene como objetivo evitar «cualquier error» en la facturación de servicios de transporte no urgente sanitario.	20300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/14, relativa a los casos de tuberculosis bovina en Aragón.	20300
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 577/14 y 578/14, relativas a la tuberculosis bovina en Aragón.	20301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 579/14, relativa a la muerte de especies amenazadas en el término municipal de Estadilla (Huesca).	20301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 580/14, relativa a la publicación de la convocatoria de ayudas a las federaciones deportivas.	20302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 581/14, relativa a las labores administrativas que necesitan las federaciones deportivas.	20302

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/14, relativa a las ayudas deportivas para el año 2014.	20302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/14, relativa a las tareas encomendadas a los trabajadores de la Dirección General de Deporte.	20303
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/14, relativa al coste de los Juegos Deportivos Escolares.	20310
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/14, relativa a la iglesia de Santo Domingo de Villanueva, en Zaragoza.	20312
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/14, relativa al estado en el que se encuentra el castillo de Obano.	20312
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/14, relativa a la repercusión en el turismo por el cierre del aeródromo de Santa Cilia de Jaca.	20312
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/14, relativa a la externalización del aeródromo de Santa Cilia de Jaca.	20312
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/14, relativa a las plantas de tratamiento de purines impulsadas por el Gobierno de Aragón.	20313
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 600/14, relativa a las alternativas que contempla el Gobierno de Aragón para el tratamiento de purines.	20313
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 603/14, relativa a las plazas de médico de Biscarrués y La Peña de Riglos.	20314
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/14, relativa al centro de salud de Ayerbe.	20314
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/14, relativa al concurso de traslados de médicos de atención primaria del Salud.	20315

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.	20315
--	-------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2014.	20315
--	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción (publicado en el BOCA núm. 220, de 17 de marzo de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 19 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Proposición de Ley aludida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón regula en su artículo 15 el derecho de participación en los asuntos públicos a través de la presentación de iniciativas legislativas como en el proceso de la elaboración de las leyes. El punto 3 de dicho artículo estipula que los poderes públicos aragoneses promoverán dicha participación social en las políticas públicas.

Con el objetivo de facilitar el uso de la ILP a los ciudadanos y de propiciar una democracia más participativa se propone la presente Ley que entre otras cosas: **[palabras suprimidas por la Ponencia]** clarifica quién puede hacerlo, amplía las materias sobre las que se puede emplear, reduce el número de firmas exigidas y los requisitos exigidos para presentarla, amplía el plazo de recogida de firmas, establece la obligación de debate en la misma Legislatura en que se presenta y garantiza de compensación económica a los promotores.

Artículo único.— La Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. **[Suprimido por la Ponencia].**

Dos. **Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:**

«**Artículo 2.** Quedan excluidas de la iniciativa legislativa popular las materias siguientes:

1. Las relativas a la organización institucional de la Comunidad Autónoma contenidas en el Título II del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Las de naturaleza presupuestaria, tributaria y en concreto las contenidas en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

3. Las que supongan una reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

4. Todas aquellas sobre las que la Comunidad Autónoma no tenga atribuida competencia legislativa.»

Tres. **Se modifica el artículo 3, que queda redactado como sigue:**

«**Artículo 3.** La iniciativa legislativa popular se ejerce mediante la presentación de proposiciones de ley suscritas por las firmas de, al menos, **doce mil ciudadanos que ostenten la condición política de aragoneses y estén inscritos en el Censo Electoral.**»

Cuatro. **Se modifica el artículo 4, que quedaría redactado como sigue:**

«**1. El procedimiento se iniciará mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes de Aragón, a través de su registro, de un**

escrito, firmado por los promotores de la iniciativa, que contendrá:

a) El texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una Exposición de Motivos.

b) La relación de los miembros que componen la Comisión Promotora de la iniciativa popular, expresando los datos personales de todos ellos y, en su caso, el miembro de aquella designado a efectos de notificaciones.

2. Si la iniciativa se presentara fuera de los periodos de sesión parlamentaria, los plazos empezarán a computarse en el período siguiente a la presentación de la documentación.»

Cuatro bis. Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 4 con la siguiente redacción:

«4. Los servicios jurídicos de las Cortes de Aragón prestarán asesoramiento a los miembros de la Comisión Promotora para facilitarles el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el presente artículo.»

Cinco. [Suprimido por la Ponencia.]

Seis. [Suprimido por la Ponencia.]

Siete. [Suprimido por la Ponencia.]

Siete bis. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«1. La documentación presentada será examinada por la Mesa de las Cortes de Aragón, la cual se pronunciará en un plazo de quince días hábiles, de forma motivada, sobre su admisibilidad parlamentaria.»

Ocho. [Suprimido por la Ponencia.]

Nueve. Se suprimen el punto 2.e) del artículo 5.

Diez. Se modifica el apartado 2.f) del artículo 5, que quedaría redactado como sigue:

«2.f) Que reproduzca otra iniciativa popular de idéntico contenido presentada en el transcurso del mismo período de sesiones.»

Once. Añadir un nuevo punto 3 bis al artículo 5 con lo siguiente:

«3.bis. Si las Cortes de Aragón están tramitando algún proyecto o proposición de ley sobre las mismas materias de que trata la proposición de la iniciativa legislativa popular, la Mesa debe comunicarlo a la comisión promotora para que decida, en el plazo de quince días hábiles, si mantiene la propuesta o la retira. En el supuesto de que la Comisión promotora opte por mantener la propuesta, la Mesa podrá acordar que las iniciativas legislativas se acumulen y se tramiten conjuntamente y debe comunicarlo a la comisión promotora.»

Once bis. Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 5, con la siguiente redacción:

«5. Si la Sentencia que resuelva el recurso de amparo declara que la proposición no incurre en ninguna de las causas de inadmisión previstas en el presente artículo, el procedimiento parlamentario seguirá su curso.

Si la Sentencia declara que la causa de inadmisión afecta únicamente a determinados preceptos de la proposición, la Mesa de las Cortes lo comunicará a los

promotores, a fin de que estos, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la comunicación, manifiesten por escrito si desean retirar la iniciativa o mantenerla parcialmente, una vez efectuadas las modificaciones correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que la Comisión promotora se haya manifestado se entenderá decaída la iniciativa.»

Doce. Se suprime el artículo 6.

Trece. El punto 1 del artículo 7 quedará redactado del siguiente modo:

«1. Admitida la proposición, la Mesa de las Cortes comunicará a la Junta Electoral de Aragón la resolución, a fin de que garantice la regularidad del procedimiento de recogida de firmas por la Comisión Promotora.»

Catorce. El punto 2 del artículo 7 quedará redactado del siguiente modo:

«2. Este procedimiento finalizará con la entrega a la Junta de las firmas recogidas en el plazo de nueve meses, a contar desde la comunicación a que se refiere el apartado anterior. Este plazo podrá prorrogarse por tres meses a petición de la Comisión Promotora cuando concurren circunstancias que lo justifiquen que apreciará la Mesa de las Cortes motivadamente. Agotado el plazo sin que se hubiera efectuado la entrega de las firmas recogidas, caducará la iniciativa.»

Quince. Se añade un nuevo punto 3 al artículo 7 con lo siguiente:

«3. Las firmas se podrán recoger también como firma electrónica conforme a lo que establezca la legislación correspondiente.»

Dieciséis. El punto 1 del artículo 8 quedará redactado del siguiente modo:

«1. La comisión promotora, una vez recibida la notificación de admisión de la proposición, presentará ante la Junta Electoral, en papel de oficio los pliegos necesarios para la recogida de firmas, reproduciendo en ellos íntegramente el texto de la proposición. En caso de que esta, por su extensión, superase las tres caras de cada pliego, se reproducirá en pliegos aparte que irán unido al destinado a recoger las firmas de manera que no puedan ser separados.»

Dieciséis bis. Se modifica el punto 2 del artículo 8, que queda redactado como sigue:

«2. Los pliegos presentados a la Junta serán sellados y numerados por esta, siendo devueltos a la Comisión Promotora dentro de las setenta y dos horas siguientes a su presentación. Igualmente conocerá y confirmará el procedimiento y el portal WEB de recogida de firma electrónica, validada según la legislación vigente.»

Diecisiete. El punto 2 del artículo 9 quedará redactado del siguiente modo:

«2. Junto a la firma de cada elector se hará constar su nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad o el número de identificación de extranjero que figura en la tarjeta de residencia y municipio Aragonés en cuyas listas electorales se halle inscrito.»

Dieciocho. El punto 5 del artículo 9 quedará redactado del siguiente modo:

«5. Podrán adquirir la condición de fedatarios especiales quienes, ostentando la condición política de aragoneses, encontrándose en plena posesión de sus derechos civiles y políticos y careciendo de antecedentes penales, juren o prometan ante la Junta Electoral **de Aragón** dar fe de la autenticidad de las firmas de los signatarios de la proposición bajo las penas que en caso de falsedad procedan.»

Diecinueve. El artículo 10 quedará redactado del siguiente modo:

«1. Los pliegos que contengan las firmas recogidas, **serán enviados a la Junta Electoral de Aragón, quien los remitirá a la oficina del censo electoral para que acredite la inscripción de los firmantes en el censo electoral como mayores de edad, y lleve a cabo la comprobación y el recuento inicial de dichas firmas. La Oficina del censo electoral, en el plazo de quince días, remitirá a la Junta Electoral de Aragón certificación de todo ello. La Comisión Promotora podrá recabar en cualquier momento de la Junta Electoral de Aragón la información que estima pertinente respecto del número de firmas recogidas.**

2. La Junta Electoral, una vez le han sido entregados los pliegos y las certificaciones correspondientes, los comprueba y hace el recuento de firmas en un acto público, al que deben ser citadas las personas representantes de la comisión promotora. La Junta Electoral declara nulas las firmas que no cumplan los requisitos establecidos en esta ley, las cuales no se computan.

3. La Junta Electoral, si el número de firmas válidas es igual o superior a **12.000**, debe comunicarlo, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha del acto público de recuento de firmas, a la Mesa del Parlamento y a la comisión promotora y deberá enviarles **certificación acreditativa del número total de firmas declaradas** válidas. La Junta Electoral procederá a destruir los pliegos de firmas que obren en su poder con excepción de aquellos que contengan firmas a las que se hubiera negado validez.»

Veinte. El artículo 11 quedará redactado del siguiente modo:

«Recibida por la **Mesa de las Cortes** la certificación acreditativa de haberse obtenido el número de firmas exigido, ordenará la publicación de la proposición en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón, a los efectos de cuanto disponen los párrafos 2, 3, y 4 del artículo 139 del Reglamento de las Cortes de Aragón.»

Veintiuno. El punto 1 del artículo 12 quedará redactado del siguiente modo:

«1. La **Mesa de las Cortes** deberá incluir la proposición en el orden del día del Pleno en el plazo máximo de 3 meses para su toma en consideración. Para la defensa de la proposición de Ley en el trámite de toma en consideración ante el **Pleno** de las **Cortes**, la **Comisión Promotora** podrá designar a uno de sus miembros».

Veintiuno bis. Se añade un nuevo apartado 1 bis en el artículo 12 con la siguiente redacción:

«1 bis. Una vez tomada en consideración la Proposición de Ley por el Pleno, la Comisión de las Cortes de Aragón competente para su tramitación parlamentaria oír a los miembros de la Comisión Promotora, antes de abrir el período de presentación de enmiendas, en los términos previstos por el Reglamento para las comparecencias de colectivos sociales, personas físicas o representantes de personas jurídicas.»

Veintidós. El artículo 14 quedará redactado del siguiente modo:

«Cuando una proposición haya sido admitida a trámite y reúna las **12.000** firmas necesarias la Mesa de las Cortes deberá abonar a la comisión promotora, con cargo a los Presupuestos de las Cortes, los gastos, debidamente justificados, realizados en la difusión de la proposición y la recogida de firmas, siempre que estos no excedan de **20.000** euros. Esta cantidad será revisada **periódicamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.**»

Veintitrés [nuevo]. Se suprimen las Disposiciones Transitorias.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Secretario de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º

La Presidente de la Comisión
CARMEN SUSÍN GABARRE

Relación de enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno

Enmienda **núm. 1**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 1 pre nuevo**.

Al apartado 1:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 4**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmiendas **núms. 2, 5, 6 y 8**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas **núms. 3 y 7**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Al apartado 2:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 10**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmienda **núm. 9**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al apartado 3:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 13**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Enmiendas **núms. 11 y 14**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmienda **núm. 12**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Al apartado 4:

— Votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 15**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Al apartado 5:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 16**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmiendas **núms. 17 y 19**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda **núm. 18**, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Al apartado 6:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 21**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmiendas **núms. 22, 24, 27 y 28**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas **núms. 23, 25 y 26**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Al apartado 7:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 30**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Enmienda **núm. 32**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 7 ter nuevo**.

Enmienda **núm. 33**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 7 quáter nuevo**.

Al apartado 8:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 34**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Al apartado 10:

— Votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 35**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Al apartado 11:

— Votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 37**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmienda **núm. 36**, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda **núm. 42**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 15 bis nuevo**.

Enmienda **núm. 43**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone la **creación de un apartado 16 bis nuevo**.

Votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 44**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, por la que se **incorpora un apartado 16 bis nuevo**.

Al apartado 17:

— Enmienda **núm. 45**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda **núm. 46**, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda **núm. 48**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 17 bis nuevo**.

Al apartado 19:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 55**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmiendas **núms. 51, 53 y 54**, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda **núm. 52**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Al apartado 21:

— Enmienda **núm. 57**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmienda **núm. 58**, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la **creación de un apartado 21 bis nuevo**.

Enmienda **núm. 59**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone la **creación de un apartado 21 bis nuevo**.

Al apartado 22:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a las enmiendas núms. 65 y 66**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Enmiendas **núms. 61 y 62**, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmiendas **núms. 63 y 64**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda **núm. 68**, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone la **creación de un nuevo apartado 23 bis**.

A la Exposición de Motivos:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón **frente a la enmienda núm. 72**, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha calificado la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante las Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil, para su tramitación como iniciativa legislativa ante las Cortes Generales y su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En el Derecho romano sólo eran plenamente capaces quienes estaban en posición superior en los tres estados —*status libertatis, familiae y civitatis*— al ser libres, paterfamilias y ciudadanos romanos. En el Derecho español actual, la Ley de Registro Civil reconoce la importancia de los estados civiles y entre ellos se refiere a la nacionalidad y a la vecindad civil. La existencia al lado del Derecho común, de comunidades autónomas con derechos forales o especiales como

Aragón, Cataluña o Navarra, hace necesario precisar cómo deben resolverse los conflictos sobre el estatuto personal de los ciudadanos de cada una de ellas. Hay que partir de que los nacionales españoles tienen una vecindad civil, pero sólo una, no siendo posible la doble vecindad, de modo que la adquisición de una determina la pérdida de la que se tenía. Si se adquiere la vecindad catalana o navarra se pierde la aragonesa y viceversa.

Aunque la Constitución Española atribuye en el artículo 149.1.8 a las comunidades autónomas la conservación, modificación y desarrollo de los derechos civiles, forales o especiales allí donde existan, como sucede con el Derecho Foral Aragonés, hay también una reserva y competencia exclusiva del Estado para resolver los conflictos de leyes interregionales que puedan existir. El Tribunal Supremo en sentencias reiteradas (28-1-2000 y 14-9-2009) ha declarado que las normas sobre vecindad civil tienen naturaleza imperativa, de modo que la adquisición, pérdida y cambio de vecindad se rigen por las normas establecidas en el Título Preliminar del Código Civil.

El Código Civil, en sus artículos 9 y 16, establece que la ley personal regirá la capacidad y el estado civil, los derechos y deberes de familia y la sucesión por causa de muerte, y que será ley personal la determinada por la vecindad civil. Precisamente por ello, el aragonés puede utilizar su Derecho Foral con instituciones tan queridas como la viudedad universal, el pacto sucesorio o la fiducia.

Pero es el artículo 14 la norma fundamental en la materia, al decir que la vecindad civil se adquiere por nacimiento, por «residencia continuada durante dos años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad; y por residencia continuada de diez años, sin declaración en contrario durante ese plazo. Ambas declaraciones se harán constar en el Registro Civil y no necesitan ser reiteradas. En caso de duda prevalecerá la vecindad civil que corresponda al lugar de nacimiento».

La adquisición y correlativa pérdida de la vecindad civil como consecuencia de residencia continuada durante dos años, con manifestación expresa, parece perfectamente lógica, puesto que existe una declaración personal inequívoca, que necesariamente debe respetarse. No puede decirse lo mismo del segundo caso, pareciendo excesivo que se pierda la vecindad por la simple residencia continuada de diez años, sin declaración en contrario del interesado. El cambio de la vecindad civil se produce automáticamente por el cambio de residencia, pero no hay ninguna averiguación sobre si quiere o no cambiar su régimen jurídico y estatuto personal. Se llega a un resultado que, en muchos casos, el interesado nunca pensó ni quiso, al no prever un cambio de régimen jurídico y una pérdida de su vecindad civil de siempre.

Con la norma de los diez años se prescinde de la voluntad del interesado, interpretándose que la residencia conduce «*ipso iure*» a un cambio de vecindad, frente a opiniones doctrinales y jurisprudenciales, que entienden necesaria, por respeto a la libertad individual, una manifestación clara e indiscutible, en el sentido de querer obtener una nueva vecindad, con pérdida de la anterior.

La Constitución Española, en el artículo 11, es taxativa y dispone que ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad: en el artículo 23 impone

para la adquisición de la nacionalidad española, que se renuncie a la anterior. Sin embargo, con la norma del artículo 14.5 del Código Civil, se priva no ya de la nacionalidad, pero sí de la vecindad civil, sin una renuncia o declaración expresa.

El criterio del Código Civil y la norma de los diez años perjudica claramente el principio de seguridad jurídica del artículo 9 de la Constitución, que exige certidumbre en el estado civil de las personas, provocando que terceros de buena fe, se vean afectados por efectos jurídicos con los que nunca contaron.

Hay que subrayar que la realidad jurídica es muy distinta en el derecho común y en algunos derechos forales. En el matrimonio, a falta de capítulos notariales, el régimen legal en Cataluña es de separación bienes, pero en Madrid será el de gananciales. ¿Advirtió el catalán que, por su residencia continuada en Madrid de más de diez años, estaba en cuestión en su futuro matrimonio el régimen de separación? ¿Advirtió el madrileño destinado en Barcelona, que en idéntico caso el régimen legal en Cataluña era el de separación?

Existe un segundo supuesto, en relación con la adquisición de la vecindad civil de los hijos, que se contiene en el artículo 14.3, párrafo 4 del Código Civil. Este artículo expresa que «si al nacer el hijo, o al ser adoptado, los padres tuvieren distinta vecindad civil, el hijo tendrá la que corresponda a aquél de los dos respecto del cual la filiación haya sido determinada antes; en su defecto, tendrá la del lugar de nacimiento y, en último término, la vecindad de Derecho común. Sin embargo, los padres, o el que de ellos ejerza o le haya sido atribuida la patria potestad, podrán atribuir al hijo la vecindad civil de cualquiera de ellos en tanto no transcurran los seis meses siguientes al nacimiento o a la adopción. La privación o suspensión en el ejercicio de la patria potestad, o el cambio de vecindad de los padres, no afectarán a la vecindad civil de los hijos. En todo caso el hijo, desde que cumpla catorce años y hasta que transcurra un año después de su emancipación podrá optar bien por la vecindad civil del lugar de su nacimiento bien por la última vecindad de cualquiera de sus padres. Si no estuviera emancipado, habrá de ser asistido en la opción por el representante legal».

El Código Civil diferencia dos etapas en la vecindad civil de los hijos: la primera, en la que el hijo tiene la vecindad de los padres y en su defecto la que corresponde al lugar del nacimiento, y la segunda, desde que cumple catorce años y hasta que transcurre un año desde la emancipación, indicando el Código que podrá optar por la vecindad del lugar de nacimiento o la última vecindad de cualquiera de los padres.

La conclusión será que el Código restringe excesivamente el derecho de opción de los hijos, al limitarlo al plazo de un año desde la emancipación, sin tener en cuenta que ésta puede producirse ya al cumplir dieciséis o dieciocho años en las distintas hipótesis del artículo 320 del Código Civil, y sin valorar que en muchos casos seguirá estando en el hogar familiar. Además, la opción la refiere tan sólo a la última vecindad de cualquiera de los padres y no a la vecindad que originariamente pudieran haber tenido.

II

En Aragón hablar de raíces es hablar de nuestro derecho propio, del derecho foral que históricamente ha

presidido nuestra convivencia. Se trata de un estatuto personal que sigue al aragonés desde su nacimiento, regulando la economía de su matrimonio, la familia, la viudedad y los derechos hereditarios cualquiera que sea su domicilio y lugar en que se encuentre, conforme al Código de derecho foral aprobado por las Cortes de Aragón en 2011.

En el preámbulo del Estatuto de Autonomía de Aragón, se destaca la importancia histórica que el Derecho tuvo desde la Edad Media y en su artículo 9 apartado 2, dice que «el Derecho Foral de Aragón tendrá eficacia personal y será de aplicación a todos los que ostenten la vecindad civil aragonesa, independientemente del lugar de su residencia y excepción hecha de aquellas disposiciones a las que legalmente se les atribuya eficacia territorial». Es evidente que se quiere dar la máxima amplitud a la aplicación del derecho foral, independientemente de los traslados y cambios de residencia.

El estatuto personal y vecindad civil de aragoneses se adquiere por nacimiento, de modo que tienen ese carácter los nacidos de padres que tengan esa vecindad. Pero del mismo modo que se adquiere puede perderse por residencia durante diez años según el Código Civil, y no parece lógico que quienes tienen el estatuto personal y la vecindad civil de aragoneses, por haberlo sido sus bisabuelos, abuelos y padres, puedan perderlo por descuido o inercia, al haber trasladado su residencia fuera de la comunidad autónoma de Aragón, pero sin una declaración expresa y taxativa de renuncia. Se impone al ciudadano un resultado que en muchos casos no habrá sido pensado ni querido, conduciendo a la pérdida de su vecindad civil por nacimiento. No se cuenta con su voluntad y se limita su derecho a decidir. Es la Ley quien decide por él, con perjuicio al principio de seguridad jurídica y autonomía de la voluntad.

En cualquier caso nunca debe confundirse la vecindad civil, que acabamos de examinar, con vecindad administrativa, ligada a la residencia. El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que «políticamente» se consideran aragoneses los españoles que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Aragón, esto es, los que residan habitualmente en Aragón y puedan probarlo mediante el padrón municipal.

III

La Constitución Española, en su artículo 87, atribuye la iniciativa legislativa no solamente al Gobierno, Congreso y Senado, sino también a las Asambleas de las Comunidades Autónomas. El Reglamento de las Cortes de Aragón, en el artículo 218 y siguientes, prevé que la Cámara pueda remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre cualquier materia de política general.

Por todo lo expuesto, se justifica esta iniciativa legislativa, que tiene por objeto suprimir el número segundo del artículo 14.5 del Código Civil, de adquisición de la vecindad civil por residencia continuada de diez años, de modo que la redacción del citado número 5 sería solamente la que se recoge en el presente artículo en el número 1, donde se exige una declaración de voluntad del interesado para el cambio de vecindad.

En relación al artículo 14.3 párrafo 4, se considera que el hijo debe poder optar, no en el plazo de un año desde la emancipación, sino en cinco años, y la

opción no debe extenderse a la última vecindad de cualquiera de los padres, sino a cualesquiera vecindad que hubieran tenido, independientemente de la residencia, dejando mayores posibilidades a la libertad de decisión.

A través de esta propuesta se quiere dar la debida transcendencia al «*ius sanguinis*» frente a la preponderancia del «*ius soli*» que apuesta por el lugar de nacimiento. Los hijos deben poder conservar la opción de reivindicar su origen foral, independientemente de que sus padres se hayan visto obligados, por necesidades familiares, a trasladarse a otra comunidad foral o a territorios sujetos al derecho común.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente Proposición de ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

Artículo 1.— Se modifica el artículo 14.3 párrafo 4 del Código Civil, con la siguiente redacción:

«En todo caso el hijo, desde que cumpla catorce años y hasta que transcurran cinco años después de su emancipación, podrá optar, bien por la vecindad civil del lugar de su nacimiento, bien por la vecindad que hubieran tenido cualquiera de sus padres. Si no estuviera emancipado, habrá de ser asistido en la opción por el representante legal.»

Artículo 2.— Se modifica el artículo 14.5 del Código Civil, con la siguiente redacción:

«La vecindad civil se adquiere por residencia continuada durante dos años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad.

La declaración se hará constar en el registro civil y no necesitará ser reiterada.»

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2014.

El portavoz del Grupo Parlamentario
del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 129/14, sobre las medidas contempladas en el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 129/14, sobre las medidas contempladas en el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Poder Judicial, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 129/14, sobre las medidas contempladas en el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Poder Judicial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Rechace y se oponga a cualquier reorganización o reagrupamiento de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en nuestra comunidad autónoma que suponga la eliminación de los mismos y la desaparición de los actuales Partidos Judiciales, tal y como se contempla en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Se oponga a cualquier intento de eliminación de la figura de los Jueces de Paz y de las funciones que hasta ahora desempeñan en los municipios aragoneses.»

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 144/14, sobre la defensa de las competencias de Aragón en materia de justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/14, sobre la defensa de las competencias de Aragón en materia de justicia, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014,

con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 144/14, sobre la defensa de las competencias de Aragón en materia de justicia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Defienda ante la Administración General del Estado el mantenimiento de las actuales sedes judiciales de Aragón, y rechace cualquier modificación legal o medida administrativa que suponga una invasión en las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de justicia, así como cualquier imposición en la supresión de jueces de paz, juzgados o secciones.

2. Se dirija al Ministerio de Justicia para que la Ley Orgánica del Poder Judicial y la futura Ley de Planta y Demarcación de los tribunales incluyan y respeten cuanto determine la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de sus competencias, y especialmente se tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión Especial de Demarcación y Planta Judicial de las Cortes de Aragón.

3. En el ejercicio de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con el máximo consenso político, institucional y del ámbito profesional de la justicia, determine las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, así como su capitalidad, armonizando su ámbito territorial con el mapa comarcal en cualquier modificación que se plantee.»

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 168/14, sobre el establecimiento de medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a establecer medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, han sido muchas las entidades locales que, como consecuencia de la complejidad de su articulado y, por tanto, de la dificultad de su interpretación, se han interesado por conocer en profundidad el procedimiento adecuado de aplicación de esta Ley.

Prueba de ello es que el Ministerio de Hacienda y Administración Pública tuvo que publicar a comienzos de año un informe sobre la interpretación y aplicación de esta Ley. En Aragón, la Diputación Provincial de Huesca ha enviado varias circulares a los Ayuntamientos de esa provincia; y el Gobierno de Aragón, después de cinco meses desde su entrada en vigor, ha colgado en el portal de comunicación con las Entidades Locales Aragonesas una circular para aclarar dudas de interpretación y aplicación. Sin embargo, esta circular, con independencia de su validez por el Ministerio de Hacienda, carece de reconocimiento legal por cuanto no es un documento oficial aprobado por un órgano de gobierno con rango de norma a aplicar. Es, sencillamente, una circular informativa y sobre ella existen dudas que han manifestado diferentes entidades locales, especialmente ayuntamientos.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo Primero Tres, modifica el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL en adelante), clasificando las competencias de las Entidades Locales en competencias propias, competencias delegadas y competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. Así, en la redacción dada al apartado 4 de ese artículo 7 LBRL se establece que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad pre-

supuestaria y sostenibilidad financiera, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Asimismo, dispone que, a estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

A la vista del mismo, es necesario proceder al desarrollo de determinados aspectos de la previsión contenida en ese artículo, tales como la forma en que las entidades locales deben efectuar la solicitud de informe, la documentación exigible a tal fin, órganos competentes, plazos para la emisión de los informes, carácter determinante de los mismos en orden a la suspensión de procedimientos, y demás trámites que han de efectuarse para adoptar la decisión autónoma.

En esta dirección, varios gobiernos autonómicos han aprobado normas que aclaran las dudas sobre la interpretación de esta Ley, como es el caso reciente del Gobierno de Andalucía, que ha aprobado a través del Consejo de Gobierno un Decreto-Ley, por el que se establecen Medidas Urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Este Decreto Ley, que ahora se someterá a tramitación parlamentaria, deja muy clara la posición del Gobierno de Andalucía en cuanto a interpretación y aplicación de esta Ley, que va en consonancia con el respeto a la autonomía local y a la legislación autonómica (Estatuto de Autonomía de Andalucía).

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, con carácter de urgencia, un Decreto Ley en el que se establezcan medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en consonancia con el diseño competencial y legal fijado por el Estatuto de Autonomía de Aragón y garantizando, muy especialmente, el respeto a la autonomía local y a la legislación autonómica aragonesa.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 169/14, relativa a Zaragoza Alta Velocidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 169/14, relativa a Zaragoza Alta Velocidad, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Zaragoza Alta Velocidad, y solicita su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) es una sociedad empresa pública, constituida en el año 2002 por el Ministerio de Fomento (socio mayoritario, con el 50 por ciento), Gobierno de Aragón (25 por ciento) y el Ayuntamiento de Zaragoza (25 por ciento). Su objetivo es promover la integración de los suelos del ferrocarril en la trama urbana de la ciudad de Zaragoza, fundamentalmente en el entorno de la Estación de Delicias, La Almozara, El Portillo y el corredor desde Oliver hasta Valdefierro.

Las inversiones previstas debían suponer una intervención urbanística de gran importancia para Zaragoza, así como la mejora de la movilidad, con actuaciones clave como el túnel de la A-68, comprendido entre la calle Monseñor Escrivá de Balaguer y la Estación Delicias de Zaragoza.

En la actual coyuntura es fundamental que las administraciones involucradas en ZAV busquen el retorno de las inversiones multimillonarias ya realizadas, dando solución inmediata a los usos y aprovechamientos, que repercutan además en el desarrollo de la ciudad y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta para su debate en Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Ministerio de Fomento, para que impulse, en el seno de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., la toma de decisiones y los mecanismos oportunos que permitan la apertura del túnel de la A-68, en el menor plazo posible.

2. Impulsar, con el resto de administraciones de Zaragoza Alta Velocidad, el estudio de todas las alternativas viables para la mejor solución para las actuaciones previstas, priorizando el aprovechamiento de las inversiones ya realizadas y la obtención de los ma-

yores beneficios ciudadanos, con el resultado menos gravoso para las arcas públicas.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 167/14, sobre el modelo de financiación y lucha contra la despoblación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite Proposición no de Ley núm. 167/14, sobre el modelo de financiación y lucha contra la despoblación en Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modelo de financiación y lucha contra la despoblación en Aragón, y solicita su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón presenta importantes singularidades territoriales, como su amplia extensión, la baja población y densidad demográfica, dispersión territorial y el envejecimiento de la pirámide poblacional. Estas características tienen su reflejo en el Estatuto de Autonomía, que cita expresamente en su artículo 107: «para determinar la financiación que dentro del sistema corresponde a la Comunidad, se

atenderá al esfuerzo fiscal, su estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión, y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales».

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística acentúan la preocupante tendencia, tanto en toda España como en particular en Aragón, que es preciso seguir combatiendo tanto mediante las políticas activas como a través de la defensa de un modelo de financiación que respete íntegramente el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender en la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica el cumplimiento íntegro del Estatuto de Autonomía de Aragón, incluida la adecuada ponderación de la estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales.

2. Priorizar en la ejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2014 las partidas relacionadas con la lucha contra la despoblación, especialmente aquellas con mayor repercusión directa en la creación de empleo, la vertebración y la prestación de servicios públicos de calidad en el territorio.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Valeriano Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 128/14, relativa a justicia gratuita.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Administración General del Estado, con el fin de que, ante la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita:

1. Garantice el acceso de todos los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, mediante unos umbrales de renta para el servicio de asistencia jurídica gratuita adecuados a la actual coyuntura socioeconómica, extendiéndose dentro de un mismo proceso a todas las instancias incluidos, en su caso, los recursos de casación y amparo. Todo ello en aplicación del criterio de unidad de defensa jurídica.

2. Busque el máximo consenso en la nueva fórmula de vinculación territorial del abogado con el Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, con el fin de garantizar la calidad e inmediatez en la asistencia de los solicitantes del turno de oficio, en los plazos de asistencia que prevé la propia ley.

3. Dote en los Presupuestos Generales del Estado la financiación suficiente para la prestación de la asistencia jurídica gratuita.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de mayo de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 128/14, sobre la justicia gratuita, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 155/14, sobre la solicitud del reparto de las tres décimas de déficit que ha recortado en relación con las previsiones del Plan de Estabilidad Financiera enviado a la Unión Europea a las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 155/14, sobre la solicitud del reparto de las tres décimas de déficit que ha recortado en relación con las previsiones del Plan de Estabilidad Financiera enviado a la Unión Europea a las Comunidades Autónomas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 233 de 16 de mayo de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 59/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lenguas propias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 59/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lenguas propias, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con

lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lenguas propias.

ANTECEDENTES

El artículo 71.4.º establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto a las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de lenguas propias y, en concreto, respecto al fomento y la enseñanza de la lengua aragonesa?

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 637/14, relativa al descenso demográfico en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 637/14, relativa al descenso demográfico en nuestra comunidad autónoma, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al descenso demográfico en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cómo valora usted el descenso demográfico que se está produciendo en nuestra Comunidad Autónoma en la presente legislatura?

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 638/14, relativa a la retirada del Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 638/14, relativa a la retirada del Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón, por la Portavoz del G. P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la retirada del Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción.

PREGUNTA

¿Piensa usted retirar el Proyecto de Ley del Ingreso Aragonés de Inserción, tal y como se lo están solicitando más de 60 entidades, colectivos y organizaciones del ámbito de lo social aragonés que conocen la realidad de miles de familias receptoras de dicha prestación?

En Zaragoza, a 26 de mayo de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 639/14, relativa a las listas de espera en todos los ámbitos de los servicios públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 639/14, relativa a las listas de espera en todos los ámbitos de los servicios públicos, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera en todos los ámbitos de los servicios públicos.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a implantar para acabar con las listas de espera y las exclusiones que su Gobierno está generando en todos los ámbitos de los servicios públicos?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de mayo de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 655/14, relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 655/14, relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico.

ANTECEDENTES

Hace más de siete años se puso en marcha el ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico, que se imparte en el I.E.S. Miralbuena, de Zaragoza. En la actualidad, más de 80 alumnos y exalumnos aragoneses no pueden acceder al mercado laboral debido a que el Ministerio de Fomento no valida esta titulación con una licencia que permita acceder al mundo laboral asumiendo los trabajos de un técnico superior.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a emprender el Gobierno de Aragón y en qué plazos para lograr que los estudios del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico sean homologados y tengan validez como formación oficial reglada?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral

ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón.

ANTECEDENTES

En otras comunidades autónomas existen entidades denominadas Film Commission encargadas de promocionar y atraer rodajes a la región. Actividades que generan millones de euros de impacto económico y crean empleo.

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta va a constituir el Gobierno de Aragón una Film Commission para Aragón?

Zaragoza, 23 de mayo de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 640/14, relativa a la oferta de Educación Secundaria en La Muela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 640/14, relativa a la oferta de Educación Secundaria en La Muela, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de Educación Secundaria en La Muela.

ANTECEDENTES

La Alcaldesa y la Concejal de Educación del Ayuntamiento de La Muela, en reunión mantenida con la

Directora Provincial, Monserrat Martínez, el Coordinador de Ordenación Académica, Marco Rando, y técnicos de la Diputación General de Aragón, acordaron, según comunicación enviada por el Ayuntamiento de La Muela a vecinos, plataforma y consejo sectorial, lo siguiente:

«Habilitar el centro deportivo, restaurante y multiusos, para la sección, dicha obra dará comienzo a primeros de julio del presente, haciéndose cargo del coste total el Ayuntamiento de La Muela.

A finales de junio, reunión con DGA para daros las explicaciones pertinentes».

PREGUNTA

¿Ha habido algún cambio en el Gobierno de Aragón sobre la implantación de la oferta educativa de Educación Secundaria en La Muela respecto a lo que dijo por escrito el 24 de febrero de 2014, después del análisis de la situación de cara a una posible implantación de la oferta de Educación Secundaria en La Muela?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 641/14, relativa al alumnado que ha cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 641/14, relativa al alumnado que ha cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa al alumnado que ha cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil.

ANTECEDENTES

En Centros Educativos de Infantil y Primaria de la margen izquierda en Zaragoza (por ejemplo, Marie Curie y Lucien Briet, entre otros) los alumnos y las alumnas que han cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil iniciarán sus estudios de secundaria en el curso 2014-2015 habiéndoles asignado institutos no bilingües de francés.

PREGUNTA

¿Qué solución va a dar el Gobierno de Aragón a los alumnos y alumnas que han cursado estudios bilingües de francés desde primero de infantil y tienen asignados Institutos de Educación Secundaria no bilingües de francés?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 642/14, relativa a la salida de España del Grupo Barclays y las afecciones que esta tendría para el empleo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 642/14, relativa a la salida de España del Grupo Barclays y las afecciones que esta tendría para el empleo en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la salida de España del Grupo Barclays y las afecciones que esta tendría para el empleo en Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene alguna noticia el Gobierno de Aragón sobre la salida de España del Grupo Barclays y las afecciones que esta tendría para el empleo en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 643/14, relativa a las medidas que va a tomar el Departamento de Economía y Empleo ante la posible salida del Grupo Barclays de España y para intentar paliar las afecciones al empleo que esta supondría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 643/14, relativa a las medidas que va a tomar el Departamento de Economía y Empleo ante la posible salida del Grupo Barclays de España y para intentar paliar las afecciones al empleo que esta supondría, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Departamento ante la posible salida del grupo Barclays de España y para intentar paliar las afecciones al empleo que esta supondría.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Economía y Empleo ante la posible salida del grupo Barclays de España para intentar paliar las afecciones al empleo que esta supondría?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 644/14, relativa a la bolsa de vivienda para alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 644/14, relativa a la bolsa de vivienda para alquiler social, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la bolsa de vivienda para alquiler social.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes para la bolsa de vivienda para alquiler social se han tramitado en 2014 y cuántos se ha resuelto?

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 645/14, relativa a la red transeuropea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 645/14, relativa a la red transeuropea, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la red transeuropea.

PREGUNTA

¿Va a plantear el Gobierno de Aragón en las próximas convocatorias la solicitud de subvenciones para la red transeuropea de transportes?

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 646/14, relativa al nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 646/14, relativa al nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carreteras para Aragón.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la redacción del estudio de diseño del nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carreteras para Aragón, en qué fase se encuentra, coste y copia del mismo si ya está redactado?

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 647/14, relativa al estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 647/14, relativa al estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la redacción del estudio de identificación de actuaciones para incrementar la capacidad de la red arterial ferroviaria de Zaragoza, en qué fase se encuentra, y copia del mismo si ya está redactado?

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 648/14, relativa a la carretera A-1201 entre Botorrita y Jaulín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 648/14, relativa a la carretera A-1201 entre Botorrita y Jaulín, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-1201 entre Botorrita y Jaulín.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la carretera A-1201 entre Botorrita y Jaulín?

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 649/14, relativa a las obras de mantenimiento de la carretera A-2216 entre San Esteban de Litera-Peralta de Calasanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 649/14, relativa a las obras de mantenimiento de la carretera A-2216 entre San Esteban de Litera-Peralta de Calasanz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las obras de mantenimiento de la carretera A-2216 de San Esteban de Litera-Peralta de Calasanz.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón respondió con una generalización a varias preguntas concretas sobre las obras de mantenimiento y la fecha de varias carreteras.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero concreto se va a invertir en las obras de mantenimiento de la carretera A-2216 de San Esteban de Litera-Peralta de Calasanz en 2014?
¿En qué fecha se van a iniciar las obras y en qué consistirán?

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 650/14, relativa a las obras en la carretera A-2218 entre Azanuy y Peralta de Calasanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 650/14, relativa a las obras en la carretera A-2218 entre Azanuy y Peralta de Calasanz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las obras en la carretera A-2218 entre Azanuy y Peralta de Calasanz.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón respondió con una generalización a varias preguntas concretas sobre las obras de mantenimiento y la fecha de varias carreteras.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero va a invertir el Gobierno de Aragón concretamente en las obras en la carretera A-2218

entre Azanuy y Peralta de Calasanz en 2014 y en qué fecha se van a empezar las obras?

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 651/14, relativa a la constitución de la Academia de la Lengua Aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 651/14, relativa a la constitución de la Academia de la Lengua Aragonesa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitución de la Academia de la Lengua Aragonesa.

ANTECEDENTES

Sin duda, uno de los grandes debates que se han dado en las últimas décadas dentro de la normativización del aragonés es el de la ortografía a utilizar para su uso y aprendizaje. A partir de las primeras iniciativas en los años 70 de recuperación del aragonés como medio de expresión escrito, se acordó una ortografía denominada «del 87», nombre acuñado por el año en que se estableció aquella normativa. Dicha ortografía, que cuenta con el mayor número de volumen de libros y bibliografía editada, es defendida por diversos colectivos y asociaciones, como el «Consello d'a Fabla Aragonesa» o el «Ligallo de Fablans de l'Aragónés». Sin embargo, fruto de diferentes discrepancias en los últimos diez años, han surgido nuevas entidades privadas, como la Sociedad Lingüística Aragonesa, o el Estudio de Filología Aragonesa, las cuales han codificado nuevas propuestas ortográficas basadas en distintos criterios filológicos.

El Gobierno anterior aprobó una Ley de Lenguas, la 10/2009, en la que se creaba un Consejo Superior de la Lenguas de Aragón (que llegó a formarse

oficialmente) y una Academia de las Lenguas de Aragón cuyo miembros fueron elegidos por el Consejo Superior de las Lenguas. Sin embargo, esta última entidad nunca llegó a ser reconocida oficialmente como consecuencia del cambio de Ejecutivo que se produjo tras las últimas elecciones autonómicas. Esta Academia era la encargada de normativizar el aragonés y, entre otras cosas, oficializar un modelo de ortografía, teniendo en cuenta la opinión de los miembros electos de la Academia. No se llegó a hacer, por lo que ahora mismo hay tres propuestas ortográficas, de las cuales, ninguna tiene carácter oficial.

Dicho esto, en relación al borrador del nuevo currículo de educación primaria, en la parte que se habla de las lenguas propias, concretamente del aragonés, se dice entre otras cosas lo siguiente: «En la enseñanza de la lengua aragonesa de la zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas indicada en el punto anterior, se utilizará una sola norma ortográfica, que será establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua. Mientras la Academia no determine esta norma, la norma ortográfica que se utilizará para impartir la lengua aragonesa es la Propuesta Ortográfica del Estudio de Filología Aragonesa».

El Gobierno de Aragón no es un organismo competente para dictar unas normas ortográficas, cuestión de la que se ha de encargar un ente científico especializado. No se puede imponer oficialmente el modelo de una entidad privada que solo representa una de las tendencias y que, además, apenas ha dado creación literaria, por lo que difícilmente puede servir de modelo para la enseñanza del aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo piensa constituir el Gobierno la Academia de la Lengua Aragonesa, organismo que es el que ha de establecer una norma ortográfica definitiva que evite el riesgo de cambio de normas ortográficas en el futuro?

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 652/14, relativa a la fijación de los criterios ortográficos del aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 652/14, relativa a la fijación de los criterios ortográficos del aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fijación de los criterios ortográficos del aragonés.

ANTECEDENTES

Sin duda, uno de los grandes debates que se han dado en las últimas décadas dentro de la normativización del aragonés es el de la ortografía a utilizar para su uso y aprendizaje. A partir de las primeras iniciativas en los años 70 de recuperación del aragonés como medio de expresión escrito, se acordó una ortografía denominada «del 87», nombre acuñado por el año en que se estableció aquella normativa. Dicha ortografía, que cuenta con el mayor número de volumen de libros y bibliografía editada, es defendida por diversos colectivos y asociaciones, como el «Consello d'a Fabla Aragonesa» o el «Ligallo de Fablans de l'Aragón». Sin embargo, fruto de diferentes discrepancias en los últimos diez años, han surgido nuevas entidades privadas, como la Sociedad Lingüística Aragonesa, o el Estudio de Filología Aragonesa, las cuales han codificado nuevas propuestas ortográficas basadas en distintos criterios filológicos.

El Gobierno anterior aprobó una Ley de Lenguas, la 10/2009, en la que se creaba un Consejo Superior de las Lenguas de Aragón (que llegó a formarse oficialmente) y una Academia de las Lenguas de Aragón cuyo miembros fueron elegidos por el Consejo Superior de las Lenguas. Sin embargo, esta última entidad nunca llegó a ser reconocida oficialmente como consecuencia del cambio de Ejecutivo que se produjo tras las últimas elecciones autonómicas. Esta Academia era la encargada de normativizar el aragonés y, entre otras cosas, oficializar un modelo de ortografía, teniendo en cuenta la opinión de los miembros electos de la Academia. No se llegó a hacer, por lo que ahora mismo hay tres propuestas ortográficas, de las cuales, ninguna tiene carácter oficial.

Dicho esto, en relación al borrador del nuevo currículo de educación primaria, en la parte que se habla de las lenguas propias, concretamente del aragonés, se dice entre otras cosas lo siguiente: «En la enseñanza de la lengua aragonesa de la zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas indicada en el punto anterior, se utilizará una sola norma ortográfica, que será establecida por la Academia Aragonesa».

nesa de la Lengua. Mientras la Academia no determine esta norma, la norma ortográfica que se utilizará para impartir la lengua aragonesa es la Propuesta Ortográfica del Estudio de Filología Aragonesa».

El Gobierno de Aragón no es un organismo competente para dictar unas normas ortográficas, cuestión de la que se ha de encargar un ente científico especializado. No se puede imponer oficialmente el modelo de una entidad privada que solo representa una de las tendencias y que, además, apenas ha dado creación literaria, por lo que difícilmente puede servir de modelo para la enseñanza del aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón considera que deben ser aplicados los criterios ortográficos del Estudio de Filología Aragonesa, siendo que, cuando haya que trabajar textos literarios en las aulas, resulta que la casi totalidad de los libros publicados en aragonés y demás materiales educativos están escritos con criterios ortográficos que no corresponden a los de esta entidad privada?

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 653/14, relativa a la fijación del contenido del currículo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 653/14, relativa a la fijación del contenido del currículo aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fijación del contenido del currículo aragonés.

ANTECEDENTES

Sin duda, uno de los grandes debates que se han dado en las últimas décadas dentro de la normativización del aragonés es el de la ortografía a utilizar para su uso y aprendizaje. A partir de las primeras iniciativas en los años 70 de recuperación del aragonés como medio de expresión escrito, se acordó una ortografía denominada «del 87», nombre acuñado por el año en que se estableció aquella normativa. Dicha ortografía, que cuenta con el mayor número de volumen de libros y bibliografía editada, es defendida por diversos colectivos y asociaciones, como el «Consello d'a Fabla Aragonesa» o el «Ligallo de Fablans de l'Aragón». Sin embargo, fruto de diferentes discrepancias en los últimos diez años, han surgido nuevas entidades privadas, como la Sociedad Lingüística Aragonesa, o el Estudio de Filología Aragonesa, las cuales han codificado nuevas propuestas ortográficas basadas en distintos criterios filológicos.

El Gobierno anterior aprobó una Ley de Lenguas, la 10/2009, en la que se creaba un Consejo Superior de la Lengua de Aragón (que llegó a formarse oficialmente) y una Academia de las Lenguas de Aragón cuyo miembros fueron elegidos por el Consejo Superior de las Lenguas. Sin embargo, esta última entidad nunca llegó a ser reconocida oficialmente como consecuencia del cambio de Ejecutivo que se produjo tras las últimas elecciones autonómicas. Esta Academia era la encargada de normativizar el aragonés y, entre otras cosas, oficializar un modelo de ortografía, teniendo en cuenta la opinión de los miembros electos de la Academia. No se llegó a hacer, por lo que ahora mismo hay tres propuestas ortográficas, de las cuales, ninguna tiene carácter oficial.

Dicho esto, en relación al borrador del nuevo currículo de educación primaria, en la parte que se habla de las lenguas propias, concretamente del aragonés, se dice entre otras cosas lo siguiente: «En la enseñanza de la lengua aragonesa de la zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas indicada en el punto anterior, se utilizará una sola norma ortográfica, que será establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua. Mientras la Academia no determine esta norma, la norma ortográfica que se utilizará para impartir la lengua aragonesa es la Propuesta Ortográfica del Estudio de Filología Aragonesa».

El Gobierno de Aragón no es un organismo competente para dictar unas normas ortográficas, cuestión de la que se ha de encargar un ente científico especializado. No se puede imponer oficialmente el modelo de una entidad privada que solo representa una de las tendencias y que, además, apenas ha dado creación literaria, por lo que difícilmente puede servir de modelo para la enseñanza del aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha solicitado a los escasos profesores de primaria en aragonés que venían impartiendo clases información para la elaboración de los contenidos del currículo aragonés? De ser que sí, ¿qué cuestiones

señalaron? ¿Consta su conformidad con los cambios establecidos?

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 654/14, relativa al profesorado de aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 654/14, relativa al profesorado de aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al profesorado de aragonés.

ANTECEDENTES

Sin duda, uno de los grandes debates que se han dado en las últimas décadas dentro de la normativización del aragonés es el de la ortografía a utilizar para su uso y aprendizaje. A partir de las primeras iniciativas en los años 70 de recuperación del aragonés como medio de expresión escrito, se acordó una ortografía denominada «del 87», nombre acuñado por el año en que se estableció aquella normativa. Dicha ortografía, que cuenta con el mayor número de volumen de libros y bibliografía editada, es defendida por diversos colectivos y asociaciones, como el «Consello d'a Fabla Aragonesa» o el «Ligallo de Fablans de l'Aragonés». Sin embargo, fruto de diferentes discrepancias en los últimos diez años, han surgido nuevas entidades privadas, como la Sociedad Lingüística Aragonesa, o el Estudio de Filología Aragonesa, las cuales han codificado nuevas propuestas ortográficas basadas en distintos criterios filológicos.

El Gobierno anterior aprobó una Ley de Lenguas, la 10/2009, en la que se creaba un Consejo Superior de las Lenguas de Aragón (que llegó a formarse oficialmente) y una Academia de las Lenguas de Aragón cuyo miembros fueron elegidos por el Consejo

Superior de las Lenguas. Sin embargo, esta última entidad nunca llegó a ser reconocida oficialmente como consecuencia del cambio de Ejecutivo que se produjo tras las últimas elecciones autonómicas. Esta Academia era la encargada de normativizar el aragonés y, entre otras cosas, oficializar un modelo de ortografía, teniendo en cuenta la opinión de los miembros electos de la Academia. No se llegó a hacer, por lo que ahora mismo hay tres propuestas ortográficas, de las cuales, ninguna tiene carácter oficial.

Dicho esto, en relación al borrador del nuevo currículo de educación primaria, en la parte que se habla de las lenguas propias, concretamente del aragonés, se dice entre otras cosas lo siguiente: «En la enseñanza de la lengua aragonesa de la zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas indicada en el punto anterior, se utilizará una sola norma ortográfica, que será establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua. Mientras la Academia no determine esta norma, la norma ortográfica que se utilizará para impartir la lengua aragonesa es la Propuesta Ortográfica del Estudio de Filología Aragonesa».

El Gobierno de Aragón no es un organismo competente para dictar unas normas ortográficas, cuestión de la que se ha de encargar un ente científico especializado. No se puede imponer oficialmente el modelo de una entidad privada que solo representa una de las tendencias y que, además, apenas ha dado creación literaria, por lo que difícilmente puede servir de modelo para la enseñanza del aragonés.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que se han aplicado para confeccionar las listas de profesores interinos que van a cubrir plazas de aragonés durante el próximo curso? ¿Cómo es posible que, atendida la consideración que hace la reciente Ley 3/2013, de la lengua aragonesa, existan dos listas para dos variedades occidentales en el CRA Río Aragón, cheso y ansotano, obviando el aragüesino, mientras que hay una única lista para Sobrarbe, donde hay cuatro centros escolares en los que confluyen variedades centrales y orientales de aragonés como el belsetano, bergotés, chistabino, fovano, ribera de Fiscal, sierra Ferrera, valle de Tella, valle de Puértolas y valle de Vio?

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 656/14, relativa a los convenios firmados con los clubes deportivos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 656/14, relativa a los convenios firmados con los clubes deportivos aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios firmados con los clubes deportivos aragoneses.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón firmó, para el presente año, diferentes convenios de patrocinio con clubes deportivos aragoneses. Algunos de estos clubes están esperando que se les remitan los convenios firmados para poder gestionar operaciones financieras que les asegure la campaña que viene.

PREGUNTA

¿En qué fecha, a cuánto asciende el montante de cada uno y con qué clubes deportivos se ha firmado convenios de patrocinio? ¿Cuándo está previsto remitir a los clubes los convenios firmados entre el Gobierno de Aragón y los clubes deportivos para el patrocinio de los mismos?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de mayo de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 657/14, relativa a la relación de puestos

de trabajo de los centros de salud de la comarca del Jiloca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la relación de los puestos de trabajo de los centros de salud de la Comarca del Jiloca.

ANTECEDENTES

Tras la publicación de la resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en ejecución del Auto de 7 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza, en el procedimiento abreviado 400/2009BI, por el que se levanta la suspensión de la eficacia de la Resolución de 15 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que modifica la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de personal estatutario Médico de Familia de Atención Primaria, publicada por Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, y resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Médico de Familia de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* de 29 de abril de 2014.

PREGUNTA

¿Ha resultado alguna plaza vacante en los centros de salud de Báguena, Calamocha o Monreal del Campo? En caso afirmativo, ¿se van a cubrir esas plazas con nuevas contrataciones? En caso de que no se produjeran esas contrataciones, ¿qué soluciones va a dar el Servicio Aragonés de Salud para mantener la atención de los usuarios de las localidades de los centros de salud anteriormente mencionadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de mayo de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/14, relativa a medidas de control tras las irregularidades detectadas en relación con parte del transporte sanitario no urgente en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 569/14, relativa a medidas de control tras las irregularidades detectadas en relación con parte del transporte sanitario no urgente en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pliego para la contratación del transporte sanitario no urgente se encuentra actualmente en fase de tramitación tras un informe de Asesoría Jurídica que aconseja tramitarlo como Contrato de Servicios y no como Contrato de Gestión de Servicios Públicos. En la Secretaría General Técnica de Sanidad, Bienestar Social y Familia se ha reformado el Pliego de Cláusulas Administrativas de acuerdo a las recomendaciones de la asesoría jurídica y en unos días se remitirá a Intervención para su aprobación. La publicación del mismo se prevé a lo largo del mes de junio, tanto en BOA como en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La adjudicación se realizaría después del verano.

Para evitar la aparición de irregularidades en la facturación del Transporte Sanitario no urgente se prevé la implantación con el nuevo contrato de una aplicación informática que plantea dos novedades básicas:

— La petición de los traslados se realizará directamente desde nuestros centros mediante un web service con la empresa adjudicataria.

— Se incluye la descarga diaria de las localizaciones GPS de la empresa adjudicataria.

Además, se pondrá en marcha un programa específico de inspección del servicio.

Respecto a los expedientes administrativos, no se dispone de información reciente ya que ese tema se lleva directamente desde el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza. Respecto a si se va a permitir a la empresa presentarse a concursos públicos, es una cuestión a contestar por los Servicios Jurídicos.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/14, relativa a la elaboración de la aplicación informática que tiene como objetivo evitar «cualquier error» en la facturación de servicios de transporte no urgente sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 570/14, relativa a la elaboración de la aplicación informática que tiene como objetivo evitar «cualquier error» en la facturación de servicios de transporte no urgente sanitario, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La aplicación informática está desarrollada y estamos a la espera de que se resuelva el concurso para proceder a su implantación con la/s empresa/s adjudicataria/s. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se prevé un periodo de 3-4 meses para la implantación de la misma.

Durante ese periodo de implantación, la/s empresa/s adjudicataria/s deberán informar de los servicios realizados.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/14, relativa a los casos de tuberculosis bovina en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 576/14, relativa a los casos de tuberculosis bovina en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de explotaciones reaccionantes positivas a la tuberculosis bovina que se han dado en Aragón en los últimos cinco años se relaciona a continuación.

	2009	2010	2011	2012	2013
Boltaña.	3	6	5	5	5
Castejón de Sos.	1	5	5	3	2
Fraga.					1
Grañén.				1	
Huesca.			1		
Monzón.	1			2	2
Sabiñánigo.			1		
Tamarite de Litera.			1		2
Alcañiz.				1	1
Alcorisa.		2	1		
Cantavieja.	2			2	
Mora de Rubielos.	2	3	2	1	1
Valderrobres.					1
Alagón.	1	1	3	5	
Belchite.		2		1	1
Cariñena.			1	1	1
Daroca.	1	1			
Épila.		1			
Ejea de los Caballeros.	1		1	1	
Quinto de Ebro.	1	2	1	1	
Tauste.	2	1	1	1	
Zaragoza		1		2	1

Zaragoza, a 14 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 577/14 y 578/14, relativas a la tuberculosis bovina en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 577/14 y 578/14, relativas a la tuberculosis bovina en Aragón, formuladas por el Diputado del

G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Anexo I del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, establece las pruebas oficiales de detección de la tuberculosis bovina, siendo la Intradermotuberculización sencilla la prueba de referencia.

Los controles para la detección de la tuberculosis bovina se realizan sobre todas las explotaciones bovinas de reproducción y sobre todas las explotaciones bovinas de engorde calificadas sanitariamente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además de lo establecido en la normativa aplicable, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publica anualmente el Programa Nacional de Erradicación de Erradicación de la Tuberculosis Bovina, aprobado por la Comisión Europea.

La Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo a la normativa y al Programa Nacional de Erradicación, elabora anualmente un Protocolo de Actuación del Programa Nacional de Tuberculosis Bovina en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 579/14, relativa a la muerte de especies amenazadas en el término municipal de Estadilla (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 579/14, relativa a la muerte de especies amenazadas en el término municipal de Estadilla (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Partiendo del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca como única fuente disponible de

datos, se relacionan a continuación los casos registrados en el término municipal de Estadilla en el periodo 2008-2013.

N.º Historial	Fecha hallazgo	Especie	Muerto/Eutanasia	Causas de admisión
555-08	11/06/2008	Milano negro	Entregado muerto	Envenenamiento. Positivo a Monocrotófos.
464-10	13/05/2010	Milano real	Entregado muerto	Envenenamiento. Positivo a Carbofurano y Clorpirifós
476-10	25/05/2010	Milano negro	Entregado muerto	Lesiones compatibles con intoxicación. Positivo a Carbofurano
507-10	28/05/2010	Alimoche	Entregado muerto	Envenenamiento. Positivo a Carbofurano, Lindano, Diazinon y Clorpirifós.
1073-13	15/08/2013	Águila culebrera	Eutanasia	Colisión contra tendido eléctrico

Zaragoza, a 14 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 580/14, relativa a la publicación de la convocatoria de ayudas a las federaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 580/14, relativa a la publicación de la convocatoria de ayudas a las federaciones deportivas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha de 9 de mayo de 2014 se ha publicado en BOA la Orden de 24 de abril de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

A partir de este momento se procederá a convocar las ayudas destinadas a las federaciones deportivas para 2014.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 581/14, relativa a las labores administrativas que necesitan las federaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 581/14, relativa a las labores administrativas que necesitan las federaciones deportivas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Del análisis de la justificación de las ayudas y subvenciones a federaciones deportivas realizada en la Dirección General del Deporte hasta 2011 se observó que la mayor parte de los importes iban destinados a dietas, gastos del personal directivo y administrativo, reuniones, asistencia a Asambleas/Comités y sueldos o pagos a personal, así como otros conceptos no relacionados directamente con actividades deportivas inherentes a la federación con importes superiores al valor de mercado.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/14, relativa a las ayudas deportivas para el año 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 582/14, relativa a las ayudas deportivas para el año 2014, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón no tiene previsto realizar cambios significativos en las ayudas deportivas para 2014.

Los principales cambios en lo que a objetivos y conceptos subvencionables se refiere aparecen reflejados en la Orden de 24 de abril de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (pendiente de publicación en BOA).

Zaragoza, a 20 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/14, relativa a las tareas encomendadas a los trabajadores de la Dirección General de Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 583/14, relativa a las tareas encomendadas a los trabajadores de la Dirección General de Deporte, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La plantilla actual de la Dirección General del Deporte se compone de 31 trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

- Director General del Deporte
 - Secretaria (1 trabajador)
 - Asesor Técnico (1 trabajador)
 - Personal Servicios Auxiliares (1 trabajador)
- Servicio Deporte Federado, Escolar y Tecnificación
 - Jefe/a del Servicio (1 trabajador)
 - Sección Deporte Escolar (5 trabajadores)
 - Sección Federaciones Deportivas (4 trabajadores)
 - Registro Asociaciones Deportivas (1 trabajador)
 - Centro Medicina del Deporte (5 trabajadores)
- Servicio Extensión del Deporte
 - Jefe/a del Servicio (1 trabajador)
 - Sección Infraestructuras (2 trabajadores)

- Centros Propios (2 trabajadores)
- Escuela aragonesa del Deporte (3 trabajadores)
- Casa de Federaciones Deportivas (4 trabajadores)

Distribución de puestos:

Félix Brocate Puri	Director General del Deporte
Luis Hernández Estopañán	Asesor Técnico
Piedad Gracia Gil	Secretaria
Javier Gil Ibáñez	Personal
	Director General Servicios Auxiliares

SERVICIO DEPORTE FEDERADO, ESCOLAR Y TECNIFICACIÓN

- Andrés Moreno Sánchez, Jefe de Servicio de Federaciones, Deporte Escolar y Tecnificación.
- Fernando Abadías Vallés, Auxiliar Admvo. Registro Asociaciones
- Eduardo Muñoz Ubide, Jefe Sección de Federaciones
- José R. Galligo Gutrz de Teran, Jefe Negociado Federaciones
- M.ª Jesús Hernández Almazán, Admvo. Federaciones
- Fernando Caturla Fdez de Lopa, Auxiliar Admvo. Federaciones
- Juan Gallego Blanco, Jefe Sección Deporte Escolar
- Ana Isla Martínez, Técnico de Gestión 25% jornada completa contrato relevo
- Asun Roy Pascual, Técnico de Gestión 75% jornada completa contrato relevo
- Joaquín Pascual Benito, Jefe Negociado Deporte Escolar
- Elena Esco Minué, Admvo. Deporte Escolar
- Ángel Borque Ramón, Auxiliar Admvo. Deporte Escolar

SERVICIO EXTENSIÓN DEL DEPORTE

- José María Cantero Cabeza, Jefe Servicio Extensión del Deporte
- Mariano Soriano Lacambra, Jefe Sección Infraestructuras
- Silvia Lázaro Corella, Jefe Negociado infraestructuras
- Pilar Duarte Alierta, Asesora Técnica
- Dolores Ferunández Revuelta, Auxiliar admvo.
- Federico García Rueda, Director Escuela Aragonesa del Deporte
- Carlos Lozano Garbala, Admvo. Escuela Aragonesa del Deporte
- Elena López Sendra, Auxiliar admvo. Escuela A. del Deporte
- José María Echavarrí Gremaud, Director Centro de M. del Deporte. Médico
- Juan José Laclea Almolda, Médico Centro de M. del Deporte
- Fermín Layús Pontaque, ATS Centro de M. del Deporte
- Julia Quílez Saez de Viteri, ATS Centro de M. del Deporte

— José Ramón Gago Galindo, Técnico de Gestión. Centro de M. Deporte

— Olga Lausín Hernando, Personal Servicios Auxiliares. Casa Federaciones. Control de accesos y correspondencia. Orientación e información a los usuarios

— Milagros Hernández Bañuelos, Personal Servicios Auxiliares. Casa Federaciones. 25% jornada completa contrato relevo. Control de accesos y correspondencia. Orientación e información a los usuarios

— Teresa Martín Ruíz, Personal Servicios Auxiliares. Casa Federaciones. 75% jornada completa contrato relevo. Control de accesos y correspondencia. Orientación e información a los usuarios

— Esperanza Hdez. Lombardo, Personal E. Serv. Domésticos. C. Federaciones. Limpieza (15 horas semanales).

Distribución de competencias, tareas y funciones

Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. (Artículos 31, 32, 33 y 34.)

SERVICIO EXTENSIÓN DEL DEPORTE

José María Cantero Cabeza – Jefe Servicio Extensión del Deporte

— Promueve y gestiona programas para construcción y adaptación de infraestructuras y equipamientos

— Programas de apoyo a la activid. físico deportiva

— Dependén del Servicio: la Escuela Aragonesa del Deporte, la Escuela de Alta Montaña de Benasque, el Parque Deportivo Ebro, el Estadio de Atletismo, la Casa de Federaciones Deportivas y el Refugio de Respomuso.

Mariano Soriano Lacambra – Jefe Sección Infraestructuras

— Programas de ayudas a ayuntamientos para construcción, remodelación y equipamientos de instal. deportivas (convocatorias, protocolos, y convenios individuales (105 Ayuntamientos)

— Preparación y diseño de convocatorias, convenios y adendas

— Seguimiento y control de la justificación administrativa, la ejecución y la comprobación material de las actuaciones.

— Plan de Refugios de Montaña. Elaboración, supervisión y seguimiento.

— Coordinación de actuaciones incorporadas, con la Federación Aragonesa de Montañismo.

— Gestión del Censo de Instalaciones Deportivas.

— Realización de los trabajos de preparación para la elaboración de un nuevo Censo de instalaciones deportivas, (borrador de Convenio con el CSD).

— Gestiones con otras CCAA.

— Calendario de actuaciones trabajos del Censo.

— Elaboración de informes relativos a infraestruct. deportivas.

— Asistencia a Clubes deportivos, federaciones deportivas, municipios y comarcas en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.

Silvia Lázaro Corella – Jefe Negociado infraestructuras

— Gestión administrativa de los programas de infraestructuras y de instalaciones deportivas propias.

— Grabación y mantenimiento de las bases de datos relativas a infraestructuras deportivas e instalaciones propias.

— Tramitación de Convenios, de órdenes de subvenciones, acuerdos de Consejo de Gobierno.

— Tramitación de notificaciones.

— Elaboración de certificados de ejecución anual de inversiones, y de actas de comprobación material de la inversión.

— Tramitación informática de expedientes en la Comisión de Subvenciones y Ayudas, y en las correspondientes aplicaciones para la obtención de certificados en la AEAT, Seguridad Social, y Hacienda DGA.

— Comprobación de las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas.

— Gestión del archivo de expedientes

— Participación como secretaria en las Mesas de contratación del Servicio de Extensión del Deporte.

— Gestión del programa de contabilidad, y elaboración de los correspondientes documentos contables, tramitación de pagos, arrastre de documentos plurianuales.

— Atención a consultas administrativas a órganos municipales y entidades deportivas.

— Manejo de las aplicaciones IBOA, Registro general y CSA.

Pilar Duarte Alierta – Asesora Técnica

— Coordinación y seguimiento de las acciones que se realizan en los Centros: Parque D Ebro, Centro Aragón del Deporte, Casa Federaciones.

— Escuela de Montaña de Benasque. Seguimiento e instrumentación de los preparativos en eventos deportivos, de las instalaciones propias.

— Coordinación de la actividad deportiva de los centros, tramitación de autorizaciones.

— Coordinación y seguimiento de los diferentes contratos de mantenimiento y de tracto sucesivo.

— Utilización de SERPA, (contratos, modificaciones presupuestarias, subvenciones, seguimiento presupuestario, tratamiento de informes de ejecución presupuestaria en obras, suministros, y servicios

— Control y seguimiento de gastos Capítulo II (luz, suministros, agua, reparaciones y mantenimientos)

— Control y seguimiento gastos Capítulo VI (obra nueva, de gran reparación y suministros).

— Seguimiento y realización de gestión de quejas y sugerencias

— Control de la ejecución del contrato de Servicios de funcionamiento del Centro Aragón Deporte

— Control y seguimiento contrato de alquiler Casa Federaciones y Centro Medicina del Deporte. Pagos

— Control y seguimiento de ingresos de centros

— Subvenciones CSD para la EAM. Benasque

– Convenio FA. Montañismo para la gestión EAM. Benasque. Addendas

– Tramitación y modificación Orden de Precios.

– Asesora de las otras Secciones de la Dirección General en la resolución de incidencias en el programa contable Serpa.

– Atención a usuarios de los centros.

– Responsable de personal propio de Casa Federaciones Deportivas

– Seguimiento y actuaciones sobre del PD Ebro.

Dolores Fernández Revuelta – Auxiliar administrativo

– Tareas propias del puesto de trabajo relacionadas con las inst. dep. propias e infraestructuras

– Manejo del programa contable Serpa:

– Registro de facturas

– Tramitación de documentos contables a intervención, de los capítulos II y VI, pertenecientes a obras, servicios y suministros.

– Gestión de correo, de entradas y salidas, Notificaciones.

– Guarda y custodia de expedientes con archivo por anualidades y su remisión al Registro General de

– Atención ocasional de teléfono, y realización fotocopias

– Funciones en general propias del puesto

– Traslado de documentos al BOA

Federico García Rueda – Director Escuela A. del Deporte

– Organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a su área, proponiendo cuantas actuaciones favorezcan el cumplimiento de los fines de la Escuela A. del Deporte.

– Formular los anteproyectos de programas y presupuesto que les correspondan y someterlos a consideración del Director General del Deporte.

– Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General del Deporte, para el logro del objeto de la Escuela Aragonesa del Deporte.

– Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que le solicite el Director General del Deporte.

– Establecer distintos mecanismos y actividades que permitan difundir la labor de la Escuela Aragonesa del Deporte, entre las entidades y agentes sociales del sistema deportivo.

– Informar a los interesados en los asuntos de la competencia del área a su cargo.

– Las demás que le confieran el presente Reglamento, el titular del Departamento competente en materia de deportes, el Director General del Deporte, la jefatura de servicio y otras disposiciones legales aplicables.

– Gestión y coordinación de la calificación de los deportistas aragoneses de alto rendimiento.

– Coordinación de eventos deportivos (Gala del Deporte, jefe delegación de Campeonatos de España, Inauguración JJEE,...)

– Coordinación de estudios con estamentos del Gobierno de Aragón y otras entidades públicas y privadas

– Coordinación con el CSD en materia de formación deportiva

– Coordinación con los Servicios Comarcales de Deportes en materia de deporte municipal

Carlos Lozano Garbala – Admvo. Escuela Aragonesa del Deporte

– Tramitación de expedientes de actividades de formación deportiva y de calificación de deportistas aragoneses de alto rendimiento.

– Atención al ciudadano.

– Gestión de archivos y documentación

– Grabación y mantenimiento de bases de datos.

– Registros contables.

– Gestiona el archivo en soporte convencional e informático.

– Gestiones administrativas de tesorería

– Maneja aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

Elena López Sendra – Auxiliar admvo. Escuela A. del Deporte

– Tramitación de expedientes de actividades de formación deportiva y de calificación de deportistas aragoneses de alto rendimiento

– Atención al ciudadano

– Gestión de archivos y documentación

– Grabación y mantenimiento de bases de datos.

Olga Lausín Hernando – Personal Servicios Auxiliares Casa Federaciones

– Control de accesos y correspondencia

– Orientación e información a los usuarios

Milagros Hernández Bañuelos – Personal Servicios Auxiliares. Casa Federaciones (25% jornada completa contrato relevo)

– Control de accesos y correspondencia

– Orientación e información a los usuarios

Teresa Martín Ruíz – Personal Servicios Auxiliares. Casa Federaciones (75% jornada completa contrato relevo)

– Control de accesos y correspondencia

– Orientación e información a los usuarios

Esperanza Hdez. Lombardo – Personal E. Serv. Domésticos. Casa Federaciones

– Limpieza (15 horas semanales).

SERVICIO DEPORTE FEDERADO, ESCOLAR Y TECNIFICACIÓN

– Andrés Moreno Sánchez, Jefe de Servicio de Federaciones, Deporte Escolar y Tecnificación.

– Fernando Abadías Vallés, Auxiliar Admvo. Registro Asociaciones

– Eduardo Muñoz Ubide, Jefe Sección de Federaciones

– José R. Galligo Gutrz de Teran, Jefe Negociado Federaciones

– M^o Jesús Hernández Almazán, Admvo. Federaciones

- Fernando Caturla Fdez de Lopa, Auxiliar Admvo. Federaciones
- Juan Gallego Blanco, Jefe Sección Deporte Escolar
- Ana Isla Martínez, Técnico de Gestión. 25% jornada completa contrato relevo
- Asun Roy Pascual, Técnico de Gestión. 75% jornada completa contrato relevo
- Joaquín Pascual Benito, Jefe Negociado Deporte Escolar
- Elena Esco Minué, Admvo. Deporte Escolar
- Ángel Borque Ramón, Auxiliar Admvo. Deporte Escolar

SERVICIO DEL DEPORTE FEDERADO, ESCOLAR Y TECNIFICACIÓN

Andrés Moreno Sánchez – Jefe de Servicio de Federaciones, Deporte escolar y Tecnificación.

- Desarrolla las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de Deporte
- Coordina la promoción del deporte, incluido el deporte en edad escolar
- Controla y planifica las actividades de formación, investigación y tecnificación deportiva, así como las actividades de competición.
- Asume el Registro de Entidades deportivas
- Controla la protección de la salud del deportista y la del deporte de alto nivel, a través de las Federaciones y Asociaciones deportivas en coordinación con los Servicios, Patronatos Municipales de Deportes y Comarcas.
- Coordina el Centro de Medicina del Deporte
- Convoca el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva
- Controla del Presupuesto del Servicio
- Presenta informes al Director General en el ámbito de sus competencias
- Elabora proyectos
- Coordina las Secciones y Unidades a su cargo
- Planifica Eventos de la Dirección General
 - Gala Del Deporte Aragonés
 - Mesa del Deporte en Edad Escolar
 - Elecciones Federativas
 - Comité Aragonés de Disciplina

Sección Federaciones Deportivas

- Subvenciones a Federaciones deportivas para actividad ordinaria: Orden de convocatoria, inclusión en Catálogo de Procedimientos, recepción y análisis de solicitudes, Comisión de Valoración de las ayudas y tramitación para el pago.
- Seguimiento de la entrega de documentación técnica y económica de las Federaciones Deportivas Aragonesas.
 - Actas de Asambleas.
 - Impresos de licencias y de deportistas más destacados.
 - Balance económico, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Presupuesto.
- Respuesta a escritos de federaciones deportivas, clubes, entrenadores, jueces y deportistas.

– Elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

- Publicación de la Orden por la que se regulan las convocatorias de elecciones.
- Seguimiento: recepción y visto bueno de reglamentos electorales, censos, y supervisión.
- Tramitación de los recursos remitidos a la Junta de Garantías Electorales, recabando la documentación necesaria, y de sus resoluciones.
- Tramitación de los documentos de pago de dietas a miembros de la Junta de Garantías Electorales.

– Subvenciones a deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadores: Orden de convocatoria, inclusión en Catálogo de Procedimientos, recepción y análisis de solicitudes, Comisión de Valoración de las ayudas y tramitación para el pago.

– Ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses: Orden de convocatoria, recepción y análisis de solicitudes, Comisión de Valoración de las ayudas y tramitación para el pago.

– Convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón: recepción y análisis de solicitudes, seguimiento del cumplimiento del Convenio, Comisión de Valoración de las ayudas y tramitación para el pago.

– Colaboración y asistencia como Jefe de Expedición a Campeonatos de España en Edad Escolar.

– Comité aragonés de Disciplina Deportiva: Tramitación de los recursos recibidos, recabando la documentación necesaria, y de sus resoluciones.

– Tramitación de los documentos de pago de dietas a miembros de la Junta de Garantías Electorales. C.E.T.D. de deportes de invierno de Jaca: Convenio, Comisión de Seguimiento, solicitud y tramitación de la ayuda del C.S.D., etc.

– Colaboración con la Gala del Deporte de Aragón.

– Asistencia a Comisión Valoración para la calificación de deportistas de alto rendimiento.

Eduardo Muñoz Ubide – Jefe Sección Federaciones

– Elaboración y propuesta de la Orden de Convocatoria de las Subvenciones a Federaciones deportivas para actividad ordinaria.

– Seguimiento de la entrega de documentación técnica y económica de las Federaciones Deportivas Aragonesas.

- Actas de Asambleas.
- Impresos de licencias y de deportistas más destacados.

– Balance económico, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Presupuesto.

– Colaboración con la Gala del Deporte de Aragón.

– Asistencia a Comisión Valoración para la calificación de deportistas de alto rendimiento.

– Asistencia y elaboración del acta de la Comisión de Seguimiento del convenio del C.E.T.D. de deportes de invierno de Jaca.

- Colaboración y asistencia como Jefe de Expedición a Campeonatos de España en Edad Escolar.
- Asistencia y elaboración del acta de las reuniones del Comité aragonés de Disciplina Deportiva.
- Elaboración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón. Seguimiento del cumplimiento del Convenio y análisis de las memorias.
- Ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses: Orden de convocatoria, recepción y análisis de solicitudes, convocatoria y asistencia de la Comisión de Valoración de las ayudas.
- Subvenciones a deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadores: elaboración de la Orden de convocatoria, inclusión en Catálogo de Procedimientos, recepción y análisis de solicitudes, Comisión de Valoración de las ayudas.
- Elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Aragonesas.
 - Elaboración de la Orden por la que se regulan las convocatorias de elecciones.
 - Seguimiento: recepción y visto bueno de reglamentos electorales, censos, y supervisión.
 - Elaboración de actas y asistencia a las reuniones de la Junta de Garantías Electorales, recabando la documentación necesaria.
- Respuesta a escritos de federaciones deportivas, clubes, entrenadores, jueces y deportistas. Seguimiento de la entrega de documentación técnica y económica de las Federaciones Deportivas Aragonesas.
 - Actas de Asambleas.
 - Impresos de licencias y de deportistas más destacados.
 - Balance económico, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Presupuesto.
- Subvenciones a Federaciones deportivas para actividad ordinaria: Orden de convocatoria, inclusión en Catálogo de Procedimientos, recepción y análisis de solicitudes, Comisión de Valoración de las ayudas.
- Colaboración en la elaboración de las nuevas Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.
- Colaboración en la elaboración del borrador de la nueva Ley del Deporte de Aragón.
- Asistencia a reuniones con Federaciones y otras entidades.

José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán – Jefe Negociado Federaciones Deportivas

- Tramite de Subvenciones Capitulo IV.
 - Subvenciones a Federaciones Deportivas Aragonesas.
 - Subvenciones a Clubes Deportivos Aragoneses.
 - Subvenciones a Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento
- Convenios de Colaboración de los Clubes Deportivos Aragoneses de élite con el Departamento de

Presidencia para la promoción del deporte y la difusión de la imagen.

- Convenio de Colaboración con el CETDI (Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno)
 - Tareas administrativas. Capitulo II
 - Registro de Facturas.
 - Realización de Documentos Contables en SHERPA.
 - Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.
 - Recepción de recursos y control en base de datos
 - Control económico de los pagos.
 - Junta de Garantías Electorales.
 - Recepción y clasificación de la documentación del Proceso electoral
 - Apoyo en la gestión de las fechas de los calendarios electorales de los diferentes procesos electorales de las federaciones.
 - Realización de cartas de comunicación con la supervisión del Jefe de Sección.
 - Apoyo y colaboración con el Jefe de Sección del seguimiento del Proceso electoral.
 - Datos Técnicos correspondientes a las Federaciones
 - Recepción y clasificación de documentación.
 - Control en Base de datos de la documentación aportada
 - Realización de cartas de comunicación con la supervisión del jefe de Sección.
 - Registro de salida.
 - Registro interno de la Sección y Base de datos.
 - Información y atención a las Federaciones en el proceso de Subvenciones y en el proceso electoral
 - Información y atención a los Clubes Deportivos Aragoneses en la tramitación de las subvenciones y convenios.
 - Información y atención a los Deportistas en la tramitación con las Ayudas.

María Jesús Hernández Almazán – Administrativa

- Tramite de Subvenciones Capitulo IV.
 - Subvenciones a Federaciones Deportivas Aragonesas.
 - Subvenciones a Clubes Deportivos Aragoneses.
 - Subvenciones a Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento
 - Convenios de Colaboración de los Clubes Deportivos Aragoneses de élite con el Departamento de Presidencia para la promoción del deporte y la difusión de la imagen.
 - Convenio de Colaboración con el CETDI (Centro de Tecnificación de Deportes de Invierno)
 - Tareas administrativas. Capitulo II
 - Registro de Facturas.
 - Realización de Documentos Contables en SHERPA.
 - Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.
 - Recepción de recursos y control en base de datos
 - Control económico de los pagos.

- Junta de Garantías Electorales.
 - Recepción y clasificación de la documentación del Proceso electoral
 - Apoyo en la gestión de las fechas de los calendarios electorales de los diferentes procesos electorales de las federaciones.
 - Realización de cartas de comunicación con la supervisión del Jefe de Sección.
 - Apoyo y colaboración con el Jefe de Sección del seguimiento del Proceso electoral.
- Datos Técnicos correspondientes a las Federaciones
 - Recepción y clasificación de documentación.
 - Control en Base de datos de la documentación aportada
 - Realización de cartas de comunicación con la supervisión del jefe de Sección.
 - Registro de salida.
 - Registro interno de la Sección y Base de datos.
 - Información y atención a las Federaciones en el proceso de Subvenciones y en el proceso electoral
 - Información y atención a los Clubes Deportivos Aragoneses en la tramitación de las subvenciones y convenios.
 - Información y atención a los Deportistas en la tramitación con las Ayudas.
 - Información y atención a los Deportistas en la tramitación con las Ayudas.
 - Archivo capítulo IV y capítulo II
- Fernando Caturla Fernández de La Lopa – Auxiliar Admvo.
 - Tramitación administrativa Comité Aragonés de Disciplina Deportiva
 - Tramitación administrativa Junta Garantías Electorales.
 - Tramitación general subvenciones Federaciones Deportivas Aragonesas, recepción documentación, comprobación cumplimiento requisitos, notificaciones y demás apoyo en las tareas administrativas de la Sección.
 - Control datos técnicos de licencias y resultados deportivos Federaciones
 - Subvenciones Deportistas Aragoneses Alto rendimiento, recepción solicitudes, comprobación cumplimiento requisitos, notificaciones y demás apoyo en las tareas administrativas de la Sección.
 - Tramitación IBOA.
 - Realización y colaboración en otras Tareas administrativas o técnicas a instancias del Jefe de Negociado o del Jefe de la Sección.
 - Registro de Entradas y Salidas.
 - Archivo de Oficina: ordenación, organización y archivo de los expedientes administrativos y su posterior tramitación al Archivo General.
 - Correo interno y Correo externo y su tramitación administrativa. Cartas certificadas y notificación administrativa con acuses de recibo.

Sección Deporte Escolar

- Campeonato de Aragón de Juegos Deportivos Edad Escolar.

- Relación con las Federaciones Deportivas para el Deporte Escolar.
- Relación con Centros Escolares, Clubes y asociaciones deportivas participantes en Juegos Deportivos Edad Escolar.
- Representación de fases nacionales de Juegos Deportivos Edad Escolar
- Control y distribución de Material deportivo.
- Control y distribución de premios y trofeos.
- Disciplina Deportiva en Edad Escolar.
- Mantenimiento de la página Web de Juegos Deportivos Edad Escolar.
- Contacto e información a los Medios de Comunicación.

Juan Francisco Gállego Blanco – Jefe Sección Deporte Escolar

- Elaboración y propuesta de la Orden de Convocatoria de los JJEE (Bases Generales)
- Elaboración, Propuesta y seguimiento de las Normativas de participación en los juegos Escolares. Modificación d acuerdo con los responsables técnicos de la federación. Inclusión en la Web.
- Elaboración, seguimiento y control de los calendarios deportivos de la competición de la provincia de Zaragoza en combinación con las Federaciones Deportivas Aragonesas
- Seguimiento de los recursos presentados ante el Comité Provincial de Disciplina escolar
- Organización, planificación y control de la participación de los equipos aragoneses en los campeonatos de España en edad escolar.
- Secretaría general en las jornadas de Campeonatos de España celebrados en Aragón.
- Asistencia como Jefe de Expedición a los Campeonatos de España con las Selecciones Aragonesas.
- Realización y control de la Gestión Técnica de la Fase Final del Campeonato de España en Edad Escolar los años que procedan
- Gestión de la página Web <http://deporteescolar.aragon.es>
- Elaboración de convenios
- Planificación, desarrollo y ejecución de actos. Inauguración anual de los Juegos Escolares
- Elaboración Propuesta y seguimiento de
 - Subvenciones (Capítulo IV)
 - Contratos (Capítulo II)
- Control y Seguimiento de la afiliación y liquidación a la Mutua Aseguradora
- Asistencia a reuniones con federaciones y otras entidades
- Asistencia a Jornadas, Reuniones y Asambleas programadas por el Consejo Superior de Deportes en representación de la Dirección General de Deportes

Asun Roy Pascual – Técnico de Gestión

- Elaboración de propuestas, seguimiento administrativo y contable, así como control de Subvenciones (Capítulo IV) para las Federaciones Aragonesas para el desarrollo de los Juegos Escolares y Selecciones de los Campeonatos de España en Edad Escolar.

- Elaboración de propuestas, prescripciones técnicas, etc., así como el seguimiento administrativo y control económico de los expedientes de Contratos (Capítulo II):

- Seguimiento económico de los Convenios realizados con los Patrocinadores de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

- Informes económicos de la ejecución del presupuesto de la Sección.

- A requerimiento del Jefe de Sección, colaboración con tareas organizativas relacionadas con los Campeonatos de España organizados por nuestra Comunidad.

- Atención e información a los participantes, tramitación y control de documentación relacionado con el Programa de Juegos Escolares.

- Asistencia como Jefe de Expedición a los Campeonatos de España con las Selecciones Aragonesas

- Secretaría general en las jornadas de Campeonatos de España celebrados en Aragón.

Joaquín Pascual Benito – Jefe Negociado Deporte Escolar

- Elaboración y propuestas de modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

- Realización de documentos contables de Pagos a Justificar de Huesca y Teruel para Juegos Escolares de Aragón.

- Realización de solicitudes de Certificados de Hacienda, Seguridad Social y D.G.A., de estar al corriente en las obligaciones Tributarias las Entidades solicitantes de subvenciones.

- Solicitudes de presupuestos para las valoraciones económicas de desplazamientos en autobús de deporte especial y desplazamientos de los Campeonatos de Aragón.

- Elaboración de Propuestas, Órdenes, Seguimiento administrativo y contable, así como control de Subvenciones (Capítulo IV) para Federaciones Aragonesas para el desarrollo de los Juegos Escolares y Selecciones C° España en Edad Escolar.

- Secretaría general en las jornadas de Campeonatos de España celebrados en Aragón.

Elena Esco Minué – Admvo. Deporte Escolar

- Atención e información a los participantes, tramitación y control de documentación relacionado con el Programa de Juegos Escolares.

- Colaboración a instancias del Jefe de Sección o Jefe de Negociado en la elaboración de Propuestas, Órdenes, Seguimiento administrativo y contable, así como control de Subvenciones (Capítulo IV) para Federaciones Aragonesas para el desarrollo de los Juegos Escolares y Selecciones C° España en Edad Escolar.

- Inscripciones en el programa del Consejo Superior de Deportes de las Selecciones Aragonesas.

- Secretaría general en las jornadas de Campeonatos de España celebrados en Aragón.

- Realización de documentación Administrativa (Actas Recepción, Informes, etc.), Seguimiento y control de gastos en Bienes y Servicios (Capítulo II).

- Otros:

- Confección de la Estadística de los Juegos Escolares (equipos, participantes, entidades, partidos, jornadas, etc.,...)

- Control en Base de Datos de Subvenciones y Capítulo II.

- Realización de cartas de comunicación, subvenciones, adjudicación de contratos, etc.

- Archivo del Capítulo II y IV.

- Realización de Notificaciones y Certificaciones (Capítulo IV).

- Realización de Documentos Contables y Registro de Facturas y Resoluciones.

- Realización de solicitudes de Certificados de Hacienda, Seguridad Social y D.G.A., de estar al corriente en las obligaciones Tributarias las Entidades solicitantes de subvenciones.

- Desarrollo y ejecución de actos. Inauguración anual de los Juegos Escolares. Cartas a deportistas, invitados, premiados...

- Realización o colaboración en otras tareas administrativas o técnicas a instancias del Jefe de la Sección o del Negociado

- Realización de Documentos Contables ADO y Registro de Facturas y Resoluciones.

Ángel Borque Ramón – Auxiliar Admvo. Deporte Escolar

- Atención e información a los participantes, tramitación y control de documentación relacionado con el Programa de Juegos Escolares.

- Realización del registro

- Control de la petición y recepción de material para equipar a las Selecciones Aragonesas participantes en los Campeonatos de España.

- Inscripciones en el programa del Consejo Superior de Deportes de las Selecciones Aragonesas.

- Secretaría general en las jornadas de Campeonatos de España celebrados en Aragón.

- Difusión y tramitación de la documentación establecida para la participación en los Juegos Escolares.

- Tramitación, seguimiento, control económico y liquidación de seguro deportivo de todos los participantes a través de la mutualidad deportiva.

- Realización o colaboración en otras tareas administrativas o técnicas a instancias del Jefe de la Sección

- Distribución de material deportivo a participantes (individuales y equipos), a Federaciones y a Clubes, en los Juegos Escolares y C° España en Edad Escolar.

- Confección y elaboración de certificados a participantes equipos y entidades.

- Realización o colaboración en otras tareas administrativas o técnicas a instancias del Jefe de la Sección o del Negociado

Jefe de Negociado del Registro de Asociaciones – Pendiente de nombramiento

- Asume sus funciones provisionalmente el Auxiliar del Registro bajo el Control del Jefe del Servicio

Fernando Abadías Vallés – Auxiliar del Registro de Asociaciones

– Regula el Registro General de Asociaciones Deportivas.

– Trámite de documentos.

– Aprobación e inscripción, o denegación, mediante resolución motivada de todos los Clubes Deportivos Elementales, Clubes Deportivos Básicos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades o grupos de acción deportiva y Federaciones Aragonesas que desarrollen sus actividades, con carácter principal o secundario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

– Inscripción de las normas estatutarias y reglamentarias de los Clubes deportivos y demás asociaciones deportivas aragonesas, así como sus modificaciones.

– Inscripción de los acuerdos de aprobación o modificación de Estatutos o Reglamentos, y las incidencias que posteriormente se produzcan.

– Inscripción de cualquier variación en los datos consignados en el Registro.

– Organizar y custodiar los libros del Registro o soportes informáticos que los sustituyan.

– Gestión de los libros del Registro o soportes informáticos que los sustituyan.

– Cancelación de la inscripción de las Asociaciones Deportivas con resolución motivada cuando concurra alguna de las causas legalmente previstas de extinción de las mismas.

– Control, custodia y archivo de toda la documentación concerniente con las cuatros secciones de que consta el Registro de Asociaciones Deportivas:

– Control, custodia y archivo del régimen documental del Registro de Asociaciones y que es:

– Realización y control de todos los asientos que se realizan en el Registro de inscripción y cancelación.

– Renovación Certificado de Identidad Deportiva

– Preparación y envío de Certificados relativos con los datos existentes en el Registro.

– Tramitador Digital de Expedientes (TED).

– Trámite publicaciones BOA

Centro de Medicina del Deporte

José María Echavarrri Gremaud – Director Centro de M. del Deporte. Médico

– Funciones propias del puesto

Juan José Lacleta Almolda– Médico Centro de M. del Deporte

– Funciones propias del puesto

Fermín Layús Pontaque – ATS Centro de M. del Deporte

– Funciones propias del puesto

Julia Quílez Sáez de Viteri – ATS Centro de M. del Deporte

– Funciones propias del puesto

José Ramón Gago Galindo – Técnico de Gestión. Centro de M. Deporte

– Funciones propias del puesto

Zaragoza, a 20 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/14, relativa al coste de los Juegos Deportivos Escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 584/14, relativa al coste de los Juegos Deportivos Escolares, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aportación del Gobierno de Aragón

La cantidad que el Gobierno de Aragón ha destinado al deporte escolar en 2013 ha sido de 414.090,71 €.

El Gobierno de Aragón nunca ha abonado el coste total de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. Los conceptos subvencionables aparecen recogidos en la Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXI Juegos Deportivos en Edad Escolar y cuyo reparto aparece reflejado en la Tabla I.

La dificultad para conocer el coste real de los Juegos Deportivos en Edad Escolar estriba en que corresponde a cada federación deportiva, a través de sus Asambleas, asignar y aprobar los costes asociados al desarrollo de la competición (pago de arbitrajes, jueces...) lo que genera mucha variabilidad entre unas y otras. Las federaciones deportivas atesoran la competencia para este cometido, por lo que son ellas quienes pueden regular y modificar el coste final de la competición.

Ante esta situación, el Gobierno de Aragón subvenciona determinados conceptos (ver tabla) y unifica las cantidades para garantizar la igualdad en todos los deportes y participantes, no pudiendo realizar un trato diferencial en función del deporte.

Con estos importes, una gran parte de federaciones y delegaciones deportivas cubren la totalidad de los gastos al haber aprobado unas tasas por importe igual o inferior al establecido, mientras que esto no ocurre para otras.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Tabla I - Distribución Ayudas:
Sección deporte escolar
Subvenciones federaciones y deportes 2013

BENEFICIARIO	Campeonatos				Juegos Deportivos Edad Escolar						TOTAL	% Total
	Instalaciones	Desplazam	Equipaciones	Trofeos	España	Organización	Arbitrajes	Otros gastos	Total Juegos	%		
FA. Ajedrez		440,00 €	569,59 €	888,84 €	2.250,00 €	533,60 €	1.867,60 €	266,80 €	2.668,00 €	1,1%	6.816,43 €	1,6%
FA. Atletismo		10.566,00 €	6.452,85 €	5.891,10 €	7.100,00 €	4.798,40 €	16.794,40 €	2.399,20 €	23.992,00 €	10,0%	54.001,95 €	13,0%
FA. Badminton		1.856,00 €	1.464,66 €	821,24 €	4.400,00 €	806,80 €	2.823,80 €	403,40 €	4.034,00 €	1,7%	12.575,90 €	3,0%
FA. Baloncesto		1.688,50 €	7.211,20 €	2.828,14 €	6.000,00 €	8.899,80 €	31.149,30 €	4.449,90 €	44.499,00 €	18,6%	62.226,84 €	15,0%
FA. Balonmano			3.092,06 €	2.756,72 €	22.970,10 €	3.228,60 €	11.300,10 €	1.614,30 €	16.143,00 €	6,8%	44.961,88 €	10,9%
FA. Ciclismo			2.196,99 €		5.150,00 €	150,00 €	525,00 €	75,00 €	750,00 €	0,3%	8.096,99 €	2,0%
FA. Deportes de Invierno						150,00 €	525,00 €	75,00 €	0,00 €	0,0%	0,00 €	0,0%
FA. Deportes Tradicionales				324,02 €		294,00 €	1.029,00 €	147,00 €	1.470,00 €	0,6%	1.794,02 €	0,4%
FA. Esgrima				257,32 €		235,20 €	823,20 €	117,60 €	1.176,00 €	0,5%	1.433,32 €	0,3%
FA. Fútbol	168,00 €	3.541,00 €		5.912,30 €		18.957,20 €	66.350,20 €	9.478,60 €	94.786,00 €	39,7%	104.239,30 €	25,2%
FA. Gimnasia		1.001,00 €	650,96 €	3.198,23 €	1.500,00 €	571,20 €	1.999,20 €	285,60 €	2.856,00 €	1,2%	9.206,19 €	2,2%
FA. Hípica				399,14 €		238,20 €	833,70 €	119,10 €	1.191,00 €	0,5%	1.590,14 €	0,4%
FA. Hockey				190,60 €		260,20 €	910,70 €	130,10 €	1.301,00 €	0,5%	1.491,60 €	0,4%
FA. Judo y D.A.		953,04 €	2.929,32 €	1.751,55 €	7.607,06 €	2.066,80 €	7.233,80 €	1.033,40 €	10.334,00 €	4,3%	23.574,97 €	5,7%
FA. Montañismo				1.138,07 €		617,40 €	2.160,90 €	308,70 €	3.087,00 €	1,3%	4.225,07 €	1,0%
FA. Natación				1.910,26 €		2.846,60 €	9.963,10 €	1.423,30 €	14.233,00 €	6,0%	16.143,26 €	3,9%
FA. Orientación			2.115,62 €	520,92 €	3.900,00 €	320,40 €	1.121,40 €	160,20 €	1.602,00 €	0,7%	8.138,54 €	2,0%
FA. Pentatlón y Triatlón			895,07 €	993,93 €	3.500,00 €	567,80 €	1.987,30 €	283,90 €	2.839,00 €	1,2%	8.228,00 €	2,0%
FA. Rugby						169,80 €	594,30 €	84,90 €	849,00 €	0,4%	849,00 €	0,2%
FA. Salvamento y Socorrismo						385,20 €	1.348,20 €	192,60 €	1.926,00 €	0,8%	1.926,00 €	0,5%
FA. Tenis Mesa						361,80 €	1.266,30 €	180,90 €	1.809,00 €	0,8%	1.809,00 €	0,4%
FA. Voleibol		3.036,00 €	4.994,19 €	624,37 €	11.400,00 €	1.140,80 €	3.992,80 €	570,40 €	5.704,00 €	2,4%	25.758,56 €	6,2%
Discapacitados Intelect. (Delegación)	2.262,00 €	9.741,60 €		461,62 €					0,00 €	0,0%	10.203,22 €	2,5%
Disminuidos Físicos (Delegaciones)		0,00 €				150,00 €	525,00 €	75,00 €	750,00 €	0,3%	750,00 €	0,2%
Béisbol y Softbol (Delegación)				120,53 €		150,00 €	525,00 €	75,00 €	750,00 €	0,3%	870,53 €	0,2%
Total Gastos	2.262,00 €	32.823,14 €	32.572,51 €	30.988,90 €	75.777,16 €	47.899,80 €	167.649,30 €	23.949,90 €	238.749,00 €	100,0%	414.090,71 €	100,0%

Renuncia

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/14, relativa a la iglesia de Santo Domingo de Villanueva, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 585/14, relativa a la iglesia de Santo Domingo de Villanueva, en Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Entiendo que la pregunta está referida a la iglesia de Santo Tomás de Villanueva, popularmente conocida como iglesia de la Mantería, y no de Santo Domingo de Villanueva, como recoge la pregunta.

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha realizado varias fases de restauración de la Iglesia, y de las pinturas, estando en la actualidad pendiente de consignación presupuestaria que permita realizar una nueva intervención en dicha iglesia.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/14, relativa al estado en el que se encuentra el castillo de Obano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 586/14, relativa al estado en el que se encuentra el castillo de Obano, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dada la magnitud de las necesidades de nuestro patrimonio histórico y teniendo en cuenta que las disponibilidades presupuestarias que esta Dirección General de Patrimonio Cultural tiene asignadas son insuficientes para restaurar todos los edificios de la comunidad en los que sería necesaria alguna intervención, viene siendo criterio general no intervenir en aquellos edifi-

cios que no estén declarados bien de interés cultural, ni en aquellos cuya titularidad es privada, priorizando las actuaciones de emergencia.

Dado que el monumento es de propiedad privada, este Departamento solo puede intervenir, al tratarse de un bien de interés cultural, según lo establecido en la Ley 3/1999, exigiendo el deber de conservación al propietario.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/14, relativa a la repercusión en el turismo por el cierre del aeródromo de Santa Cilia de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 592/14, relativa a la repercusión en el turismo por el cierre del aeródromo de Santa Cilia de Jaca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El aeródromo de Santa Cilia no está cerrado. Es plenamente posible que los aeroclubs continúen operando, cuenta con todos los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

El aeródromo está gestionado en la actualidad por la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragones S.L.U., adscrita al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón. Desde esta sociedad se está trabajando para optimizar la gestión de esta infraestructura, para conseguir una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y, a la par, para ampliar el potencial de la infraestructura de generación de actividad, riqueza y empleo en la comarca.

Zaragoza, martes, 20 de mayo de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/14, relativa a la externalización del aeródromo de Santa Cilia de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 593/14, relativa a la externalización del aeródromo de Santa Cilia de Jaca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El aeródromo de Santa Cilia no está cerrado. Es plenamente posible que los aeroclubs continúen operando, cuenta con todos los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

El aeródromo está gestionado en la actualidad por la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., adscrita al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón. Desde esta sociedad se está trabajando para optimizar la gestión de esta infraestructura, para conseguir una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y, a la par, para ampliar el potencial de la infraestructura de generación de actividad, riqueza y empleo en la comarca.

Zaragoza, martes, 20 de mayo de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/14, relativa a las plantas de tratamiento de purines impulsadas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 599/14, relativa a las plantas de tratamiento de purines impulsadas por el Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las cuatro plantas de tratamiento colectivo de estiércol porcino (centros gestores de purines) de Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Capella y Zaidín se encuentran en avanzado estado de ejecución. Se prevé finalizar la construcción e iniciar su puesta en marcha a comienzos del próximo año 2015.

La situación actual de las cuatro plantas es la siguiente:

1. Peñarroya de Tastavins: se está ejecutando el proyecto modificado para la recepción de cosustratos y el suministro de los equipos necesarios para su incorporación al proceso, permitiendo lograr mayor eficiencia energética.

2. Valderrobres: pendiente de la línea de suministro eléctrico y de finalizar la ejecución del proyecto modificado para ampliar la balsa de recogida de efluentes y la red de fertirriego para la evacuación del efluente líquido.

3. Capella: pendiente de terminar la ejecución del proyecto modificado consistente en la ampliación de la planta para la recepción de cosustratos y de la red de fertirriego para la evacuación del efluente líquido.

4. Zaidín: pendiente de terminar la ejecución del proyecto modificado consistente en la ampliación de la planta para la recepción de cosustratos y de la red de fertirriego para la evacuación del efluente líquido.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 600/14, relativa a las alternativas que contempla el Gobierno de Aragón para el tratamiento de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 600/14, relativa a las alternativas que contempla el Gobierno de Aragón para el tratamiento de purines, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, además de promover la construcción de las cuatro plantas de tratamiento colectivo de estiércol porcino, está adoptando las siguientes medidas alternativas respecto a la correcta gestión ambiental de los purines en Aragón: 1.— regulación y control de la aplicación agraria de los purines como fertilizantes; 2.— promoción y divulgación de las alternativas técnicas disponibles (deshidratación, compostaje o desnitrificación); 3.— construcción por parte del Gobierno de Aragón de cuatro plantas de tratamiento colectivo de estiércol porcino o centros gestores de purines, en virtud de un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, derivado del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración, ubicadas en Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Capella y de Zaidín; 4.— el Plan de Desarrollo Rural 2014-2019, actualmente en elaboración, contempla medidas orientadas a la gestión avanzada de estiércoles, en particular el fomento de la gestión agrupada del tratamiento de los purines.

Todas estas medidas tienen por finalidad aprovechar la disponibilidad de fertilizantes orgánicos en Aragón, en sustitución del uso de fertilizantes de síntesis fabricados. Con ello, se reduce el riesgo de conta-

minación de acuíferos y suelos en zonas con elevada presión de nitrógeno, y se contribuye a minimizar la emisión difusa y paulatina de metano a la atmósfera, un potente gas de efecto invernadero, con un poder de calentamiento 21 veces superior al del dióxido de carbono o CO₂.

Asimismo, se ha solicitado, junto a otras Comunidades Autónomas, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una moratoria en la aplicación de la nueva normativa con el objeto de lograr una solución que permita la reapertura de las plantas de purines.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2014.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 603/14, relativa a las plazas de médico de Biscarrués y La Peña de Riglos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 603/14, relativa a las plazas de médico de Biscarrués y La Peña de Riglos, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Aragonés de Salud marca como una de sus líneas estratégicas la optimización de la gestión de recursos humanos, búsqueda de la suficiencia, distribución de trabajo y mejora de la productividad y eficiencia.

Velar por la sostenibilidad y perdurabilidad económica financiera del sistema sanitario obliga a la adecuación de la estructura tanto física, técnica, como de recursos humanos, dotándola de la plasticidad suficiente que reubique sus recursos en función de la variabilidad en el tiempo y espacio de demandas asistenciales de los usuarios que conforman el eje del sistema sanitario.

Por este motivo, la actividad de los Equipos de Atención Primaria de Aragón se encuentra monitorizada de forma continua, lo que permite adecuar la estructura a las necesidades.

El Equipo de Atención Primaria de Ayerbe es uno de los equipos que está considerado de baja actividad y priorizado para la puesta en marcha de medidas de reorganización.

La despoblación de esta zona por la migración de sus habitantes a núcleos de población en los que existe mayor actividad económica ha producido un menor número de usuarios y con ello una menor actividad de los servicios sanitarios y práctica médica de los actuales componentes del Equipo.

En la actualidad, la Zona de Salud cuenta con 6 médicos de familia que atienden a 1862 usuarios

adultos. Esto supone que es uno de los Equipos con un menor número de usuarios por médico de familia (Ratio=310) de Aragón, cifra que se sitúa muy por debajo de los ratios óptimos marcados en distintas legislaciones.

El RD 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de atención primaria del Instituto Nacional de Salud, en su artículo 6 refiere como los facultativos de medicina general tendrán un número óptimo de personas asignadas que estará comprendido entre 1250 y 2000. A tal efecto, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud fijará el número correspondiente a cada zona básica de salud, teniendo en cuenta el número de habitantes de ésta, los núcleos que comprenda, la distancia media al núcleo de cabecera, así como cualquier otra característica geográfica, demográfica o de otra naturaleza que condicione la accesibilidad de las personas a los servicios sanitarios.

Este equipo atiende un total de 20 núcleos de población. Hay que considerar que existe una gran variabilidad de usuarios y demanda en los mismos siendo Eres el más pequeño con un único usuario y Ayerbe el mayor, con 950 usuarios atendidos por dos médicos de familia. Dos de sus médicos atienden a menos de 150 personas, otros dos de ellos a menos de 250 usuarios y sólo uno de ellos atiende un número que supera los 500. Siendo la actividad de estos médicos con menos de doscientos usuarios inferior a la deseable para una correcta actualización de la práctica médica por la baja casuística de casos atendidos. Así se constata como en el mismo equipo hay un médico que atiende un promedio de 86 pacientes a la semana, mientras que el de menor actividad apenas llega a los siete actos a la semana.

Indicar que en la actualidad existen propuestas de mejora que afectan a esta Zona Básica de Salud y que conciernen a una nueva reorganización del equipo. La propuestas realizadas garantiza una misma oferta de servicios a los usuarios con un número menor de médicos de familia sin que esto repercutiese ni en la calidad ni en la cantidad del servicio prestado sino una mayor eficiencia y acercamiento a los estándares de calidad marcados por la legislación que garantice una mayor práctica médica de los componentes del Equipo.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/14, relativa al centro de salud de Ayerbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 608/14, relativa al centro de salud de Ayerbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso

Lizondo, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón no ha tomado decisión alguna de modificación en el número de puestos de trabajo de médicos en el Centro de Salud de Ayerbe; en todo caso, si se llegara a producir alguna decisión al respecto, sería para optimizar los recursos (que son limitados), y sin disminución de la calidad asistencial.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/14, relativa al concurso de traslados de médicos de atención primaria del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 609/14, relativa al concurso de traslados de médicos de atención primaria del Salud, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 232, de 13 de mayo de 2014.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún momento se ha hecho caso omiso de la sentencia de 4 de febrero de 2014, de hecho, de dicha sentencia, que fue comunicada el 17 de marzo a este organismo, se dispone para su ejecución hasta el 17 de mayo de 2014. Se ha continuado con el proceso de traslados convocado en fecha 2013 porque son concursos diferentes, el concurso que motiva la sentencia de 4 de febrero de 2014 se convocó en 2008, la continuidad con el proceso de traslados de 2013 no hace inejecutable la sentencia de 4 de febrero proveniente del concurso anterior.

Los motivos por los cuáles el Salud continúa con el concurso de 2013 son debidos a que no puede paralizarse un proceso, del que ya se han publicado los listados provisionales y los solicitantes son conocedores del proceso y de previsible plazas que iban a obtener, por el trasiego que ello conlleva a nivel personal de las personas afectadas y a nivel de nuestra organización asistencial, ya que nadie era conocedor de que dicha sentencia se iba a emitir el 4 de febrero de 2014 siendo que el pleito data de 2010, es decir, no es motivo suficiente paralizar otro proceso posterior cuando no se conoce el momento y sentido del fallo ni se ha producido una sentencia firme.

Se ha solicitado el levantamiento de la suspensión cautelar decretada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 y así lo ha ejecutado dicho juzgado levantando la suspensión en fecha 8 de mayo de 2014.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente el plan de gestión de listas de espera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2014, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 21 de mayo de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2014

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3140000016	04-04-2014	-288.994,87	0,00	Convenio D.P.Huesca para la mejora de Carreteras	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000016	04-04-2014	0,00	288.994,87	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	15-04-2014	0,00	6.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000004	03-04-2014	-9.292,00	0,00	Aportaciones Patrimoniales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000004	03-04-2014	0,00	9.292,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000001	04-04-2014	-13.900,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000001	04-04-2014	-30.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000001	04-04-2014	0,00	43.900,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000003	25-04-2014	-1.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000003	25-04-2014	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000003	25-04-2014	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000003	25-04-2014	0,00	4.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000012	03-04-2014	0,00	5.000,00	Gestión de avales de explotaciones agrarias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000012	03-04-2014	-5.000,00	0,00	Apoyo al Sistema Antigranizo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000013	25-04-2014	-124.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000013	25-04-2014	0,00	14.163,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000013	25-04-2014	0,00	124.000,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000001	09-04-2014	-14.163,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000001	09-04-2014	-126.673,22	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000002	09-04-2014	0,00	200.000,00	Subvención a actuaciones en entornos interés turí	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000002	09-04-2014	-200.000,00	0,00	Plan Modernización y Mejora Calidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000011	25-04-2014	0,00	11.000,00	Fomento a la contratación para la innovación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000011	25-04-2014	-11.000,00	0,00	Fomento a la investigación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3100000004	25-04-2014	-34.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-10.281,10	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-15.000,00	0,00	Actuaciones en materia de desarrollo y difusión d	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-4.312,64	0,00	Ayudas Postgrados y otros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-205.000,00	0,00	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	0,00	419.562,20	Energía eléctrica	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-7.500,00	0,00	Conv. Unizar y otros. Formación Jueces y Magistr	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000004	25-04-2014	-143.468,46	0,00	Subvenciones a Colegios Profesionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000008	25-04-2014	0,00	70.000,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000008	25-04-2014	-70.000,00	0,00	Indemn. erradic.enfermedades y sacrificio animales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000015	25-04-2014	-100.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000015	25-04-2014	0,00	100.000,00	Subv.inversiones Product.Y Mejora Competitividad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3300000005	29-04-2014	0,00	4.490.050,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3300000005	29-04-2014	0,00	4.490.050,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3300000005	29-04-2014	-4.490.050,00	0,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3300000005	29-04-2014	-4.490.050,00	0,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 9ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000001	15-04-2014	-47.259,45	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-8.025,29	0,00	Trenios de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-2.598,21	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-24.389,65	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-45.858,21	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-1.745,51	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-246,69	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-975,34	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000001	15-04-2014	-34.263,62	0,00	Seguridad social	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3750000001	08-04-2014	-8.879,58	0,00	Ordinario no inventariable	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000001	08-04-2014	-30.351,25	0,00	Telefónicas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000001	08-04-2014	-78.237,09	0,00	Postales	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000001	08-04-2014	-555,54	0,00	Transporte	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000010	04-04-2014	0,00	472.910,40	Realización de cursos de formación interna	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000010	04-04-2014	0,00	264.522,20	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000010	04-04-2014	0,00	31.527,40	Transferencia UNIZAR - Plan de Formación para el	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000010	04-04-2014	0,00	138.810,00	Transferencia para planes de formación en la Adm	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000010	04-04-2014	0,00	137.870,00	Planes de Formación promovidos por las Asociación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000011	03-04-2014	0,00	52.537,96	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	25-04-2014	0,00	14.000,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	25-04-2014	0,00	604,50	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000007	25-04-2014	0,00	460.810,00	Equipos para procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000008	25-04-2014	0,00	793.000,00	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000015	04-04-2014	0,00	73.858,12	Bienes destinados para uso general	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TR LH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000012	15-04-2014	-214.517,81	0,00	Aportaciones Patrimoniales	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000012	15-04-2014	0,00	67.258,91	Estudios y trabajos técnicos	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000012	15-04-2014	0,00	67.258,90	Otros trabajos realizados por otras empresas	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000012	15-04-2014	0,00	80.000,00	Edificios y otras construcciones	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	03-04-2014	-157.794,50	0,00	Aportaciones Patrimoniales	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	03-04-2014	0,00	157.794,50	Realización de cursos de formación interna	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	15-04-2014	-248.433,23	0,00	Aportaciones Patrimoniales	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	15-04-2014	0,00	248.433,23	Formación del Personal	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000003	15-04-2014	-158.000,00	0,00	Aportaciones Patrimoniales	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000003	15-04-2014	0,00	158.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	INCORPOR. REMANENTES CRÉD.	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000006	07-04-2014	0,00	1.853.060,00	Subvención a la contratación de desempleados	REDISTRIBUCIÓN DE CONCEPTOS	art. 44 TR LH y 8.2 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

